

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6011**

CELEBRADA EL MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6025 DEL JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 2016



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

|                                                                                                                                                                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMES DE RECTORÍA .....                                                                                                                                                                                                                   | 3  |
| 2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....                                                                                                                                                                          | 4  |
| 3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-16-08-039. Sustitución del Dr. William Brenes Gómez,<br>como jurado calificador del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente<br>Universitario” 2016 .....                                  | 8  |
| 4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-018. Estados financieros<br>e Informes gerenciales 2014 .....                                                                                                                             | 11 |
| 5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-007.<br>Análisis de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación<br>con los ingresos provenientes de leyes específicas ..... | 28 |
| 6. VISITA. Delegación de manifestantes en contra de los nombramientos de Elena Jensen Villalobos .....                                                                                                                                          | 40 |

Acta de la **sesión N.º 6011, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a.i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

LADRA. YAMILETHANGULO le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas, quien es la representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\*

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Propuesta de Dirección (PD-16-08-039) Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5988, artículo 6, punto 2, para sustituir al Dr. William Brenes Gómez como jurado calificador del Certamen Estudiantil de Artes Bidimensionales "*Ambiente Universitario*" 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica.
4. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
  - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014.
  - Informe gerencial al 30 de junio de 2014.
  - Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.
  - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014.
  - Informes de la Auditoría Externa, denominados *Carta de Gerencia* CGI-2014, Informe de *Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria*, y *Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información* al 31 de diciembre de 2014 (CAFP-DIC-16-018).

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que la semana pasada conocieron los del año 2013.

5. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
  - Analizar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica, en el quinquenio 2007-2011, y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes (CAUCO-DIC-16-007).
6. Propuesta de Dirección (PD-16-05-027) Proyecto de ley: *Reforma de la Ley 7594 Código Procesal Penal, del 10 de abril de 1996, artículos 22, inciso a), 25, 26, 36 y 373, y a la Ley N.º 4573 Código Penal de 30 de abril de 1970, artículo 73, 208, 213 inciso 3), 228 y 394, para introducir la proporcionalidad en*

*los delitos contra la propiedad y promover la inserción social de las personas infractoras de la ley penal.* Expediente N.º 19.490.

7. Propuesta de Dirección (PD-16 -05-028) Proyecto de *Ley de alfabetización digital*. Expediente N.º 17.749.
8. Propuesta de Dirección (PD-16-05-029) Proyecto de *Ley de La protección de las cuencas de los ríos San Carlos, Savegre, Pacuare y Banano* (Expediente N.º 19.515).

## ARTÍCULO 1

### Informes de Rectoría

**El señor rector a. i., Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere al siguiente asunto:**

#### **a) Negociación del FEES**

EL DR. CARLOS ARAYA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas; a la vez, le desea éxito en su gestión.

Refiere que el fin de semana pasado surgió el rumor de que el FEES fue acordado y que hoy se firma. Aclara que esa información que fue difundida no es real. Comenta que hoy hay una reunión para la negociación del FEES. Agrega que, lamentablemente, las últimas dos semanas fueron suspendidas las reuniones por el fallecimiento de la señora madre de la ministra de Educación. Esa circunstancia ha generado que no se haya concretado la sesión de negociación del FEES en la Comisión de Enlace.

Espera que hoy, en la reunión de la tarde, se llegue a un acuerdo, pues cuando se sientan a una mesa de negociación esa es una posibilidad; lo que no se puede afirmar es que hay un acuerdo previo y que todo está listo para la firma. Asimismo, los señores rectores convocaron a los representantes de las federaciones de estudiantes a una reunión en el CONARE, hoy a las 3:00 p. m., con el propósito de aclarar que el rumor difundido no se ajusta a la realidad.

Manifiesta que en la sesión del próximo jueves va a informar a los miembros sobre el resultado de la negociación de hoy. Supone que, como están contra el tiempo, esta semana se van a programar varias reuniones de la Comisión de Enlace, dado que el plazo para que el Gobierno remita a la Asamblea Legislativa el Plan-Presupuesto de la República para el año 2017 se acerca, por lo que el Poder Ejecutivo tiene que hacerlo la próxima semana, pues hasta el 29 de agosto de 2016 tiene tiempo para proceder. Al mismo tiempo, supone que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios tendrá que incumplir con la remisión del presupuesto al Consejo Universitario, ya que está programada la entrega para el viernes 29 de agosto de 2016, pero mientras no se tenga claridad sobre el monto del FEES, no es posible cumplir con lo planificado inicialmente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión los informes de la Rectoría.

LA SRTA. SILVIA ROJAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Comenta que el viernes 12 de agosto de 2016 les informaron compañeros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA) que el rector, Sr. Alberto Salom, comunicó que el FEES se firmaba el martes. Por esa razón, la representación estudiantil se impresionó y se preguntaron qué estaba sucediendo, dado que el Sr. Salom lo afirmó, pues es difícil no dar crédito a una comunicación dada por el rector de la UNA. Asimismo, los compañeros de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) mencionaron que el rector les había comentado algo similar y los compañeros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), cree que también,

aunque no lo manifestaron concretamente que eso había expresado el Sr. Salom, pero sí que les habían mencionado al respecto.

Reitera que esa noticia los tomó por sorpresa. Espera que la firma no se dé hoy y que la negociación sea favorable para todos.

## **ARTÍCULO 2**

### **Informes de miembros y de Dirección**

#### **1. Informes de Dirección**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

#### **I. Correspondencia**

##### **a) Representante ante el Consejo Universitario**

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica comunica, mediante el oficio FCPR-39-AGO-2016, que en la sesión CP-08-2016, del Comité Permanente de la Federación, se acordó aprobar el nombramiento de la Dra. Sindy Vargas Abarca como representante ante el Consejo Universitario, por el periodo del 16 de agosto de 2016 al 27 de agosto de 2017 (juramentada en sesión del Consejo Universitario N.º 6009, del jueves 11 de agosto de 2016).

##### **b) Solicitud de aclaración y adición**

La Rectoría remite copia del oficio R-4568-2016, dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, en la que el rector interpone, de manera formal, solicitud de aclaración y adición sobre aspectos mencionados en el informe OCU-R-111-2016, denominado “Análisis de nombramientos en el puesto de psicóloga en el Centro Infantil Laboratorio”.

##### **c) Coordinación de la Comisión Instructora Institucional**

La Comisión Instructora Institucional (CII) envía el oficio CII-081-2016, en el que comunica que la M.Sc. Maribelle Vargas Montero ha sido elegida, en la sesión ordinaria N.º 360, como coordinadora de la Comisión, a partir del 8 de agosto de 2016 y por el periodo que reglamentariamente corresponde. (Mediante el oficio CU-765-2016 se envía felicitación a la M.Sc. Vargas Montero).

##### **d) Síndeu**

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio JDC-SINDEU-435-2016, dirigido al contralor universitario, en el que manifiesta su preocupación sobre la existencia del oficio DFOE-ST-0064-(11760), en el que se refiere a la participación de un funcionario de esa dependencia, en el pasado proceso electoral, como aspirante al Consejo Universitario.

#### **II. Seguimiento de acuerdos**

##### **e) Mejoras en espacios universitarios**

La Rectoría envía el oficio R-4570-2016, en atención a los encargos del Consejo Universitario 3.6 y 3.14, de la sesión N.º 5712, artículo 4, los cuales se relacionan con la dotación de hidrantes y

mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios y la elaboración de un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. Al respecto, la Rectoría informa que está anuente en colaborar con la implementación de mejoras en la Finca 1 y Finca 2.

**f) Uso de símbolos universitarios y línea gráfica institucional**

La Rectoría envía copia del oficio R-4595-2016, en el cual solicita a la Oficina Jurídica el criterio con respecto al oficio ODI-610-2016, de la Oficina de Divulgación e Información, en relación con el “Reglamento de uso de símbolos universitarios y línea gráfica institucional”.

**g) Asignación de tiempo a la Presidencia del TEU**

La Rectoría remite el oficio R-4590-2016, en atención al encargo de la sesión N.º 5975, artículo 3, del 5 de abril de 2016, el cual se relaciona con la solicitud efectuada por el Tribunal Electoral Universitario, en el oficio TEU-390-13, del 10 de abril de 2013, de asignar una jornada de tiempo completo a la Presidencia y, de ser posible, equipararla a la dirección de cualquier oficina de carácter administrativo. Al respecto, envía copia de los oficios VRA-2395-2016 y SAA-110-2016, en los que se indica el criterio correspondiente.

**III. Asuntos de comisiones**

**h) Pases a comisiones**

***Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios***

- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2016.

***Comisión de Asuntos Jurídicos***

- Recurso de apelación interpuesto por el profesor Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo “Percepción de la población costarricense sobre la Asamblea Legislativa, el Proceso Electoral 2010 y el Poder Ejecutivo: Una visión retrospectiva”.
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Patricia Rodríguez Holkemeyer, de la Escuela de Ciencias Políticas, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Giro de la política de Estados Unidos hacia China durante la segunda administración de Obama”.
- Recurso de apelación interpuesto por el profesor Maynor Fernández Morales, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “Los portales del conocimiento en las organizaciones contemporáneas”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión los informes de Dirección. Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda los compañeros y a las compañeras del plenario. Manifiesta que hay varios recursos en proceso, por lo que es necesario sustituir al Dr. William Brenes en la Comisión. Por lo anterior solicita, respetuosamente, a la Dra. Yamileth Angulo que presente la propuesta de Dirección para sustituir al Dr. Brenes en las comisiones.

LADRA. YAMILETHANGULO indica que le comentó al M.Sc. Daniel Briceño que iba a preguntarle a la Dra. Sindy Vargas si podría sustituir al Dr. William Brenes en la Comisión. Informa que la Dra. Vargas está anuente a sustituir al Dr. Brenes en las respectivas comisiones hasta octubre, dado que en ese mes serían integradas las nuevas comisiones y la Dra. Vargas podría decidir en cuáles participar. Agrega que en esa propuesta incorporaría a la Srta. Silvia Rojas; solo está esperando que se dé el cambio de miembros para formar las comisiones.

## 2. Informes de miembros

- **RobotiFest 2016**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario; a la vez, le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas. Desea que su permanencia en el Consejo Universitario sea una experiencia muy enriquecedora como persona y como profesional, y que mantenga el ahínco en todas las decisiones que tome este Órgano Colegiado.

Felicita a la Escuela de Ingeniería Industrial y a las diferentes personas e instituciones que participaron en el desarrollo de la Feria de RobotiFest, en mucho de lo cual fue muy importante la participación del personal administrativo, así como del personal docente de la Escuela; igualmente, la colaboración de la Universidad Nacional (UNA).

Señala que dicho evento se realiza anualmente. Describe que quienes participan lo hacen con mucho esfuerzo y deseos de superación al tomar en cuenta problemas sobre los cuales desarrollar los diferentes proyectos. Añade que hay claridad y esperanza en lo que respecta a la manufactura, logística, vida cotidiana, desarrollo sostenible, entre otros. Comenta que participaron estudiantes de colegios técnicos. El primer lugar, en la línea de manufactura, logística y vida cotidiana, fue ganado por un colegio técnico.

Menciona que el esfuerzo cada vez es más notorio en este tipo de actividades; además, se contó con el acompañamiento de invitados como el Dr. Brian Goldiez experto en simulación y profesor la Universidad Central de Florida; el profesor Francisco Mata, de la Universidad Nacional, quien formó parte del jurado, al igual que él.

Indica que fueron evaluados aproximadamente 20 proyectos, que contemplaron aspectos de la vida cotidiana y la manufactura. Dentro de los aspectos que se evaluaron están: *hardware*, *software*, funcionalidad, estética, seguridad, impacto a nivel social y de empresa, si es reproducible, la documentación y la presentación de parte de los estudiantes en cada uno de los proyectos.

Antes de referirse a los ganadores, informa de dos proyectos que, aunque no obtuvieron premio, son de mucha importancia por la forma y la seriedad con la que fueron enfocados por los estudiantes que desarrollaron la idea. Dice a los miembros que como pueden ver en los panfletos que ha hecho circular, uno de los proyectos es del Colegio Técnico Don Bosco; no fueron ganadores, pero son de un gran nivel. Uno se llama: “Dr. Robopiler”, el cual consiste en un sistema de acompañamiento, con el que se busca dar apoyo a los pacientes, al dar seguimiento a las pastillas que les recetan, así como otra serie de elementos que los estudiantes contemplaron. El otro es “PPCL”, dirigido a aquellas personas que han tenido cáncer de laringe; con este se pretende mejorar la dicción, la pronunciación y la modulación de la voz, así como ayudar al paciente para que se adapte, de forma más rápida, a la nueva voz. Considera que es muy interesante el sistema que los estudiantes desarrollaron para atender lo descrito.

Comparte, en cuanto a los proyectos ganadores, que el tercer lugar lo obtuvieron los estudiantes Luis Alonso López y Patrick Anchía, quienes establecieron un sistema inteligente de basurero, con el

que se puede determinar el tipo de basura, ya que discrimina tres tipos de desecho: *tetrabrik*, vidrio y plástico; hay una sola entrada y los sensores evalúan qué tipo de material es y lo ubica en el lugar correspondiente. El segundo lugar lo obtuvo el proyecto “Protesis mioeléctrica”, que consiste en una mano desarrollada con impresoras de 3D. La mano está asociada con sensores, los cuales son colocados en el brazo de la persona que ha sido amputada. La mano es accionada por medio de envíos eléctricos, mediante los sensores ubicados en el brazo del paciente. El proyecto fue desarrollado por los estudiantes Carlos Fernández, Luis Jiménez y Angie Marín, de la Escuela de Ingeniería Industrial.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot.\*\*\*\*

El primer lugar lo obtuvo el proyecto “Prótesis inferiores”, desarrollado por las estudiantes María Jesús Pérez y María Celeste Rojas. Ellas emplearon sensores de teléfonos móviles con sensores de movimiento de ángulos. Estos fueron reutilizados para sensar los ángulos de posicionamiento de un brazo y poder accionar, por ejemplo, un acelerador de un vehículo con sus diferentes graduaciones.

Destaca que estas son actividades en las cuales la UCR, el ITCR y la UNA se han unido, año con año, para fomentar puntos de encuentro para el desarrollo de proyectos conjuntos.

Felicita a la Escuela de Ingeniería Industrial por su destacada participación de estudiantes, quienes han podido materializar ideas de innovación, que se requieren hoy día para las diferentes situaciones de la vida cotidiana, de la manufactura y del desarrollo sostenible.

LA SRTA. SILVIA ROJAS le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas y le desea éxito en su gestión. Espera que se sienta a gusto y que puedan trabajar conjuntamente en todos los asuntos que se requiera.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario; a la vez, le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas. Expresa que cada vez que hay un cambio de un integrante de este Órgano Colegiado es una oportunidad de renovación para la Universidad. Le desea un trabajo muy próspero en el Consejo Universitario; igualmente, que se sienta a gusto y cómoda trabajando por y para la Universidad. Manifiesta que cuenta con ella en lo que estime pertinente tanto, para realizar un trabajo conjunto como para evacuar dudas en este periodo de transición y de aprendizaje que implica cualquier nuevo trabajo. Está para servirle. Espera que puedan realizar conjuntamente muchas cosas por la Universidad.

\*\*\*\*A las nueve horas, sale la Srta. Silvia Rojas.\*\*\*\*

- **Entrevista**

LA DRA. RITA MEOÑO informa que el viernes 12 de agosto de 2016, en horas de la tarde, fue entrevistada por el periódico *La Nación*, para brindar declaraciones sobre el acuerdo aprobado por el Órgano Colegiado ese día, relacionado con la situación del nombramiento de la hija del señor rector. Asimismo, hoy, a las 6:15 a. m., fue entrevistada en el programa “Noticias Universidad” de Radio Universidad para conversar sobre el mismo asunto. Desea que conste en actas que en ambos espacios exteriorizó su posición en relación con dicho acuerdo. Espera que puedan seguir discutiendo sobre este tema.

- **Carrera y caminata UCR**

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario; a la vez, le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas y le desea mucho éxito en su gestión. Queda a disposición para lo que necesite.

Por otra parte, indica que, por cuarto año consecutivo, se llevará a cabo la Carrera UCR, con lo que se inicia la semana en conmemoración del aniversario de la Universidad, el domingo 21 de agosto, a las 7:00 a. m. Todas las actividades se realizarán en las Instalaciones Deportivas de la UCR. Añade se invitó a los miembros vía correo electrónico. Espera que puedan asistir.

Comparte que la organización del evento requiere meses de trabajo, aunque la actividad propiamente en el momento es corta; no obstante, conlleva mucho trabajo de logística. La Comisión Organizadora ha venido trabajando en todos los detalles para que el día del evento, todo esté a la altura de la conmemoración del aniversario institucional.

Manifiesta que el sábado 20 de agosto de 2016 van a trabajar en las Instalaciones Deportivas, con el fin de que todo quede listo para el domingo 21 de agosto de 2016, pues las actividades se inician a las 7:00 a. m.

Detalla que se han inscrito ochocientas personas. Se calcula que van a correr alrededor de mil personas, incluidas las categorías: 5 km, 10 km y la caminata; agrega que doscientas personas van a colaborar en la logística. Posteriormente, brindará un informe en el que va a incluir el apoyo recibido por las diferentes unidades (administrativas, académicas y del sector estudiantil) que siempre participan. Reitera la invitación a los miembros del Consejo Universitario para que asistan al evento programado para el próximo domingo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO se disculpa con la Dra. Sindy Vargas, pues, en su intervención anterior, omitió saludarla y darle la bienvenida, por lo que ahora lo hace; a la vez, le desea mucho éxito, en este año, en todo lo que emprenda. Agrega que la Dra. Vargas se va a dar cuenta de lo interesante que es el trabajo en este Órgano Colegiado, con todas las aristas que este tiene. Por otra parte, informa al Sr. Carlos Picado que, como todos los años, va a participar en la premiación. Añade que este año no se inscribió en la carrera.

### ARTÍCULO 3

**La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5988, artículo 6, punto 2, para sustituir al Dr. William Brenes Gómez como jurado calificar del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica. (PD-16-08-039)**

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al dictamen, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5988, artículo 6, del 12 de mayo de 2016, conoció la *Propuesta de Convocatoria al Certamen de Artes en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica* y **acodó:**

- 1.- Convocar al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, con el siguiente tema: Universidad de Costa Rica, equidad e inclusión social de los pueblos indígenas.*

- 2.- Designar como parte del jurado calificador a los siguientes miembros del Consejo Universitario: el Sr. Vladimir Sagot Muñoz y el Dr. William Brenes Gómez.*

(...)

- 2- Mediante oficio CU-M-16-07-114, del 1.º de julio de 2016, el Dr. William Brenes Gómez, representante de los Colegios Profesionales de Costa Rica ante el Consejo Universitario, le informó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde,

directora del Consejo Universitario: (...) Aunque mi intención era salir del CU en el mes de julio, en reunión del Comité Ejecutivo del FECOPROU, celebrada el pasado miércoles 29 de junio, se me solicitó que permaneciera en este cargo hasta finales del mes de agosto, debido a que han tenido atrasos en la convocatoria a los colegidos profesionales para la nueva elección de la persona que fungirá como representante.

- 3- El Dr. Rafael Porras Madrigal, presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, en oficio FCPR-39-AGO-2016, del 3 de agosto de 2016, le comunica al Órgano Colegiado que (...) en sesión CP-08-2016 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica se acordó lo siguiente: aprobar el nombramiento de la Dra. Sindy Vargas Abarca (...) como titular en la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario de la UCR, rige a partir del 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2017 (...).

LA DRA. YAMILETH ANGULO advierte que hay un error, porque en la propuesta se incluyó la información del primer oficio, pero luego se recibió otro en el que se modifica la fecha.

Continúa con la exposición del dictamen.

- 4- Es necesario sustituir al Dr. William Brenes Gómez en el jurado calificador del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad, debido a que su nombramiento finaliza el 15 de agosto de 2016.

#### ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5988, artículo 6, punto 2, del 12 de mayo de 2016, para integrar al \_\_\_\_\_, como jurado calificador del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, en sustitución del Dr. William Brenes Gómez.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que pregunta al Dr. Jorge Murillo si está anuente a ser parte del jurado calificador, aprovechando que es el representante del Área de Artes y Letras, a lo que el Dr. Murillo responde que aceptaba. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO le da la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas. Agrega que están en el Consejo para trabajar por la Universidad. Se pone a disposición para colaborar y servirle en todo lo que la Dra. Vargas considere pertinente.

Expone que ha sido parte del Consejo Universitario por tres años y aunque pertenece al área de Artes y Letras no ha integrado el jurado calificador. Le parece que esta es una buena oportunidad para hacerlo; además, conoce del área, siempre y cuando los miembros estén de acuerdo. Añade que preguntó a la Dra. Sindy Vargas si deseaba sustituir al Dr. William Brenes como parte del jurado calificador a lo que la Dra. Vargas respondió que prefiere que asuma esa responsabilidad otra persona.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5988, artículo 6, del 12 de mayo de 2016, conoció la Propuesta de Convocatoria al Certamen de Artes en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica y acordó:

- 1.- *Convocar al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, con el siguiente tema: Universidad de Costa Rica, equidad e inclusión social de los pueblos indígenas.*

- 2.- *Designar como parte del jurado calificador a los siguientes miembros del Consejo Universitario: el Sr. Vladimir Sagot Muñoz y el Dr. William Brenes Gómez.*

(...)

- 2- Mediante oficio CU-M-16-07-114, del 1.º de julio de 2016, el Dr. William Brenes Gómez, representante de los Colegios Profesionales de Costa Rica ante el Consejo Universitario, le informó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario: (...) *Aunque mi intención era salir del CU en el mes de julio, en reunión del Comité Ejecutivo del FECOPROU, celebrada el pasado miércoles 29 de junio, se me solicitó que permaneciera en este cargo hasta finales del mes de agosto, debido a que han tenido atrasos en la convocatoria a los colegidos profesionales para la nueva elección de la persona que fungirá como representante.*
- 3- El Dr. Rafael Porras Madrigal, presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, en oficio FCPR-39-AGO-2016, del 3 de agosto de 2016, le comunica al Órgano Colegiado que (...) *en sesión CP-08-2016 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica se acordó lo siguiente: aprobar el nombramiento de la Dra. Sindy Vargas Abarca (...) como titular en la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario de la UCR, rige a partir del 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2017 (...).*
- 4- Es necesario sustituir al Dr. William Brenes Gómez en el jurado calificador del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad, debido a que su nombramiento finaliza el 15 de agosto de 2016.

**ACUERDA**

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5988, artículo 6, punto 2, del 12 de mayo de 2016, para integrar al Dr. Jorge Murillo Medrano, como jurado calificador del Certamen Estudiantil de

**Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2016, en conmemoración del 76.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, en sustitución del Dr. William Brenes Gómez.**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-DIC-16-018, en torno a los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014, Informe gerencial al 30 de junio de 2014, Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014, Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014 e Informe de la Auditoría Externa, denominados “Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.***

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida a la Dra. Sindy Vargas. Espera que trabajen conjuntamente en mejorar la Universidad, que es lo que más les interesa; asimismo, que con los aportes y el conocimiento de la Dra. Vargas se logre, aportando ese granito de arena con el que todos y todas vienen a este Órgano Colegiado. Queda a disposición para lo que se le ofrezca. Por otra parte, indica que la semana pasada se conocieron los estados financieros del 2013; hoy va a presentar lo correspondiente al año 2014.

Inmediatamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

**\*\*\*\*A las nueve horas y doce minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\***

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales fueron trasladados a la entonces Comisión de Administración y Presupuesto (CAP), para el respectivo análisis:

| <b>Documento</b>                                                                                                                                                                          | <b>Oficio Rectoría</b>                | <b>Pase a la CAP</b>                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| Estados financieros y ejecución presupuestaria al <u>30 de junio de 2014</u>                                                                                                              | R-4917-2014, del 31 de julio de 2014  | CAP-P-14-016, del 4 de agosto de 2014      |
| Informe gerencial al <u>30 de junio de 2014</u>                                                                                                                                           | R-5702-2014, del 29 de agosto de 2014 | CAP-P-14-021, del 1.º de setiembre de 2014 |
| Estados financieros y liquidación presupuestaria al <u>31 de diciembre de 2014</u>                                                                                                        | R-846-2015, del 12 de febrero de 2015 | CAP-P-15-002, del 13 de febrero de 2015    |
| Informe gerencial al <u>31 de diciembre de 2014</u>                                                                                                                                       | R-1980-2015, del 6 de abril de 2015   | CAP-P-15-012, del 7 de abril de 2015       |
| Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al <u>31 de diciembre de 2014.</u> | R-3799-2015, del 18 de junio de 2015  | CAP-P-15-023, del 24 de junio de 2015      |

2. La entonces Comisión de Administración y Presupuesto remitió la información a la Oficina de Contraloría Universitaria para el análisis y criterio correspondiente que a continuación se detalla:

| Documento                                                                                                                                                                          | Oficio de consulta CAP                     | Respuesta OCU                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014                                                                                                              | CAP-CU-14-025, del 3 de septiembre de 2014 | OCU-R-228-2014, del 18 de diciembre de 2014                                            |
| Informe gerencial al 30 de junio de 2014                                                                                                                                           |                                            | OCU-R-210-2015, del 17 de diciembre de 2015                                            |
| Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014                                                                                                        | CAP-CU-15-002, del 20 de febrero de 2015   |                                                                                        |
| CAP-CU-15-003, del 4 de marzo de 2015 (sobre modificaciones realizadas por OAF)                                                                                                    | OCU-R-090-2015, del 6 de agosto de 2015    |                                                                                        |
| Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014                                                                                                                                       | CAP-CU-15-005, del 16 de abril de 2015     | OCU-R-090-2015, del 6 de agosto de 2015                                                |
| Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014. | CAP-CU-15-006, del 24 de junio de 2015     | OCU-R-087-2015, del 10 de agosto de 2015<br>OCU-R-106-2015, del 2 de setiembre de 2015 |

## ANÁLISIS

### I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*, *Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a nivel nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a nivel institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

La Norma G-3.15 establece lo siguiente:

*G-3.15. La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.*

- Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
- Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
- Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

### II. CONTENIDO Y PROPÓSITO DE ESTOS INFORMES

#### Informe gerencial, estados financieros y ejecución presupuestaria

Los informes gerenciales se elaboran con el fin de informar a la comunidad universitaria sobre la situación presupuestaria y financiera de la Institución; estos informes se hacen dos veces al año; el primer informe corresponde a la ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio (medio periodo), y el segundo refleja los datos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año.

Estos presentan una síntesis de las cuentas de ingresos y egresos correspondientes a los fondos corrientes y al presupuesto de vínculo externo. Este documento se convierte en un insumo esencial para evaluar el cumplimiento de objetivos, definir líneas de acción y para la toma de decisiones; además, permite fiscalizar y controlar el presupuesto y las finanzas universitarias en los diversos ámbitos, a saber: estudiantil, docente, administrativo, de investigación y de acción social.

La estructura del documento se rige de acuerdo con el esquema de contenido aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5107, del 11 de octubre de 2006, y en el cual se determina que el fin del documento será *proveer una visión sintética, en un momento determinado, de las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica; dicha información será de utilidad para la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.*

**Informes de la Auditoría Externa denominados Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014**

La auditoría externa se enfoca en evaluar el sistema de control interno y examinar los procedimientos contables realizados; con esto determina la razonabilidad, la integridad y la autenticidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Al igual que las observaciones que emite la Oficina de Contraloría Universitaria, los resultados de la Auditoría Externa son un elemento fundamental para la adecuada toma de decisiones. La auditoría se enfoca en pruebas selectivas, métodos de comprobación y detección de posibles irregularidades; este examen permite fortalecer la gestión universitaria en términos del control interno<sup>1</sup> y la contabilidad.

### III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión se reunió el 11 de noviembre de 2015 y decidió hacer un dictamen que incluyera los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria, el Informe Gerencial al 30 de junio de 2014 (OCU-R-228-2014, del 18 de diciembre de 2014) y Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, e Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2014 (OCU-R-090-2015, del 6 de agosto de 2015). Además, la Comisión analizó en varias ocasiones este documento.

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó y discutió las recomendaciones realizadas por la Contraloría Universitaria en ambos informes, así como las acciones implementadas por la Administración en virtud de estas observaciones.

#### a) Recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria

Las recomendaciones planteadas por la Oficina de Contraloría Universitaria al Consejo Universitario sobre el *Informe Gerencial y los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2014*, se presentan a manera de síntesis en el siguiente cuadro.

| Temática                      | Observaciones OCU-R-228-2014                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indicadores de gestión        | Se sugiere la revisión de este apartado para que se adapte a los objetivos y metas institucionales.                                                                                                                                                       |
| Inversiones transitorias      | Sobre las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se recomienda que estas se visualicen en los estados financieros como inversiones del <i>activo no corriente</i> .                                                                                 |
| Cuentas por cobrar            | <i>Incobrables</i> : Generar los instrumentos técnicos y legales que permitan determinar la posibilidad (costo-beneficio) de cobro de estas cuentas. Especialmente para el caso PAIS.                                                                     |
|                               | <i>Gestiones administrativas</i> : Sobre la revisión y actualización de procedimientos de cobro, para evitar costos y gastos vinculados con cobros administrativos y judiciales.                                                                          |
|                               | <i>Salarios girados en exceso a funcionarios activos e inactivos</i> : Perfeccionar el sistema de pagos para disminuir los girados de más y establecer procedimientos efectivos que permitan la recuperación de estos montos a la mayor brevedad posible. |
|                               | <i>Cuentas en cobro judicial</i> : Revisión de los procedimientos actuales, de manera que se garantice la recuperación de los dineros que se le adeuden a la Universidad.                                                                                 |
| Inventarios                   | Se recomienda la creación de un plan de acción que permita depurar los inventarios y liquidar aquellos activos que corresponda.                                                                                                                           |
| Gastos pagados por anticipado | Elaborar un análisis de las cuentas de mayor antigüedad y a partir de este determinar si se crea una reserva presupuestaria para la liquidación de saldos.                                                                                                |

<sup>1</sup> El sistema de control interno se evalúa de acuerdo con el *Manual sobre Normas y Técnicas y Control Interno para la Contraloría General de la República*, así como las normas y procedimientos de auditoría aplicables, de acuerdo con lo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comportamiento de los ingresos | <i>Control de los ingresos del FEES:</i> Reflejar de manera más clara los movimientos correspondientes a este Fondo.                                                                                                                                                                                     |
|                                | <i>Fondo del Sistema:</i> Estudiar el mecanismo actual para determinar y asignar estos recursos. <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                            |
|                                | <i>Ingreso de la Ley 8488<sup>3</sup> y la Ley 8436<sup>4</sup>:</i> Realizar las gestiones oportunamente para contar con estos recursos.                                                                                                                                                                |
| Comportamiento de los egresos  | <i>Partidas con mayor ejecución presupuestaria:</i> Verificar que no existan saldos negativos al final del periodo y monitorear el crecimiento de algunas partidas como es el caso del régimen de méritos.                                                                                               |
|                                | <i>Partida de construcción, adiciones y mejoras:</i> incorporar la información cuantitativa sobre el presupuesto por periodo. Se recomienda segregar los proyectos constructivos por etapas y realizar los presupuestos según los desembolsos, con el fin de reflejar de manera más clara el gasto real. |

Nota al pie<sup>2</sup>

Nota al pie<sup>3</sup>

Nota al pie<sup>4</sup>

Con respecto al *Informe Gerencial y los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014*, en el siguiente cuadro se presentan las sugerencias planteadas por la Contraloría Universitaria al Consejo Universitario y a la Oficina de Administración Financiera.

| Sugerencias al Consejo Universitario                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temática                                                 | Observaciones OCU-R-090-2015                                                                                                                                                                                                            |
| Sobre el convenio entre la UCR y la CCSS                 | Solicitar a la Rectoría información sobre el estatus del cobro de los recursos pendientes de pagar por parte de la CCSS y la elaboración de un plan de contingencia, considerando la posibilidad de que el monto se declare incobrable. |
| Sobre las inversiones transitorias                       | Valorar la posibilidad de adaptar el portafolio de inversiones institucional con respecto a la directriz 18-H del Ministerio de Hacienda <sup>5</sup> .                                                                                 |
|                                                          | Considerar la reclasificación de las inversiones cuya intención de tenencia sea más allá del periodo económico, como parte de los activos no corrientes.                                                                                |
| Sobre el comportamiento del FEES y del Fondo del Sistema | Incorporar los resultados del monitoreo que efectúa OPLAU con respecto al manejo de estos recursos, precisar y formalizar las responsabilidades de OAF y OPLAU en el seguimiento y control de este presupuesto.                         |
| Obras en proceso                                         | Solicitar a OAF y a OEPI la creación de un procedimiento para realizar los finiquitos de obras concluidas para que, oportunamente, estas puedan ser capitalizadas.                                                                      |

Nota al pie<sup>5</sup>

| Sugerencias a la Oficina de Administración Financiera |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temática                                              | Observaciones OCU-R-090-2015                                                                                                                                        |
| Sobre el efectivo                                     | Retomar los casos que aún se encuentran abiertos sobre fondos de trabajo, así como dar seguimiento a la rotación y ciclo de uso de estos recursos.                  |
|                                                       | Se enfatiza sobre la importancia de brindar seguimiento a los flujos de efectivo, dado que los remanentes representan un costo de oportunidad para la Institución.  |
|                                                       | Gestionar el ajuste del fondo de trabajo 416 FEUCR, según el artículo 7 del <i>Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo</i> . |

<sup>2</sup> Esta recomendación también fue planteada anteriormente mediante el oficio OCU-R-106-2013 del 12 de setiembre del 2013.

<sup>3</sup> *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*.

<sup>4</sup> *Ley de Pesca y Acuicultura*.

<sup>5</sup> Esta directriz plantea un tope máximo del 10% de la cartera en el sector privado y el resto de las inversiones en el Sistema Financiero Nacional.

|                                                                |                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sobre las cuentas por cobrar                                   | <i>Financiamiento transitorio del vínculo externo:</i> 5% que no corresponde al convenio UCR-CCSS, revisar la posibilidad real de recuperar estos financiamientos de proyectos.                      |
|                                                                | <i>Anticipos de sueldos-planilla mensual:</i> analizar cada uno de los casos para recuperar los montos o trasladar los saldos pendientes a la cuenta de incobrables.                                 |
|                                                                | <i>Salarios girados en exceso a funcionarios activos:</i> proceder a la recuperación de los montos girados.                                                                                          |
|                                                                | <i>Salarios girados en exceso a funcionarios inactivos:</i> analizar cada caso y valorar las posibilidades legales para recuperar estos montos.                                                      |
|                                                                | <i>Cuentas por cobrar a proveedores:</i> considerar la conveniencia de mantener activos estos saldos, como el caso de Construcciones Lizano & Artavia S. A.                                          |
|                                                                | <i>Deducciones por cobrar a choferes:</i> realizar las consultas pertinentes para determinar si el cobro a los choferes por concepto de deducible de accidentes de tránsito es procedente.           |
|                                                                | <i>Cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios:</i> Valorar si los montos consignados tienen aún posibilidad de recuperarse y gestionar las medidas necesarias para evitar estas situaciones. |
|                                                                | <i>Cuentas y documentos en cobro judicial:</i> Implementar mecanismos que permitan mejorar esta gestión.                                                                                             |
| Depósito cheques sueldos a cuentas corrientes funcionarios UCR | Control permanente de las cuentas para verificar que no existan saldos deudores con un saldo acreedor o viceversa.                                                                                   |
|                                                                | Dar seguimiento al monto de ¢7 millones que se reflejan en los diferentes saldos de los estados financieros.                                                                                         |
| Depósito de las prestaciones a los funcionarios que fallecen   | Proceder según el artículo 85 del Código de Trabajo.                                                                                                                                                 |
| Sobre los depósitos no identificados                           | Revisar el saldo de \$5.000 de junio 2013 para registrarlo según corresponda.                                                                                                                        |
| Sobre la Maquinaria, Equipo y Mobiliario                       | Verificar y evaluar los procesos y procedimientos para incidir en la baja ejecución presupuestaria en unidades académicas y administrativas.                                                         |
| Sobre la Construcción, Adiciones y Mejoras                     | Trabajar en conjunto con la OEPI para aumentar los niveles de ejecución de esta partida de gasto.                                                                                                    |
| Sobre las partidas con saldos negativos                        | Generar las medidas necesarias para evitar la realización de sobregiros.                                                                                                                             |
| Sobre los subprogramas centralizados                           | Instar a los subprogramas centralizados a una mayor ejecución de los recursos asignados.                                                                                                             |
| Relación masa salarial versus partidas generales               | Perfeccionar los métodos y técnicas de proyección utilizadas para presupuestar el régimen de méritos.                                                                                                |

El Despacho Carvajal y Colegiados, firma responsable de efectuar la auditoría externa a la Universidad de Costa Rica, presenta sus hallazgos y recomendaciones con respecto al periodo 2014; además, da seguimiento a las recomendaciones de control interno de las Cartas de Gerencia de los periodos anteriores.

**b) Informes de la Auditoría Externa denominados: Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.**

*Carta de Gerencia CG 1-2014, y Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, al 31 de diciembre del 2014*

| Hallazgo | Recomendación | Observaciones de la Administración <sup>6</sup> | Observaciones de la OCU |
|----------|---------------|-------------------------------------------------|-------------------------|
|----------|---------------|-------------------------------------------------|-------------------------|

|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No existe el libro de inventarios y balances                                                                                 | Evaluar y establecer las políticas y procedimientos necesarios para implementar dicho libro en las operaciones de la Universidad.                                                                                                                                                                                                                          | La Sección de Contabilidad <i>está trabajando en el análisis de implementación de inventarios y balances, para su posterior desarrollo electrónico y manual.</i>                                                                                                                  | Este hallazgo se señaló desde el 2013 y la Oficina de Contraloría Universitaria había realizado la recomendación correspondiente mediante OCU-R-107-2014.                                                                                                                                                                      |
| Conciliaciones bancarias carentes de firmas                                                                                  | Proceder a firmar las conciliaciones bancarias en forma oportuna en el espacio de <i>revisado por</i> ; como evidencia de la ejecución de dicha labor, tal cual y como se efectúa en el resto de las conciliaciones bancarias.                                                                                                                             | Este proceso se realiza de manera automática mediante el módulo <i>Conciliación bancaria del Sistema de Información de Administración Financiera</i> . No obstante, se tomaron las medidas correspondientes para evitar la situación expuesta.                                    | La <i>Contraloría Universitaria coincide con la Auditoría Externa en que los procedimientos deben contar con las autorizaciones y aprobaciones.</i>                                                                                                                                                                            |
| La estimación no es suficiente para la cuenta por cobrar <i>financiamiento transitorio vínculo externo</i> referente al PAIS | Revisar la suficiencia de la estimación de incobrabilidad, con la finalidad de adaptarla a las necesidades, del mismo modo efectuar los ajustes correspondientes a las cuentas por cobrar, para ajustarla de acuerdo con la morosidad de esta.                                                                                                             | <i>A la fecha no existe ningún criterio legal que manifieste que dicho rubro es incobrable.</i> Mediante OJ-818-2015, la Oficina Jurídica informó sobre el estado actual de esta cuenta y la gestión de cobro judicial efectuada el 14 de julio de 2015.                          | La Contraloría mantiene el criterio de que <i>se debe ir creando la previsión presupuestaria (...)</i> . Además, se tiene que tomar en cuenta que <i>el monto que se está solicitando a la CCSS es de ₡3.841,5 millones, el cual es menor al registrado en el sistema contable como cuenta por cobrar (₡4.035,5 millones).</i> |
| Debilidad en la toma física de activos del Centro Infantil Laboratorio                                                       | Realizar el debido proceso de investigación para los activos no localizados, así como para los activos en estado de desecho para evitar su acumulación en el centro y efectuar las correcciones del caso. También es necesario cumplir a cabalidad lo establecido en el <i>Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales</i> . | Mediante OAF-3007-2015, se comunica al CIL el hallazgo encontrado y se le solicita informar sobre las acciones que realizará para solventar esta situación.                                                                                                                       | Esta situación ya fue solventada según comunicación de la OAF a la Contraloría Universitaria.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Diferencia con el Registro Nacional de la Propiedad ( <i>T e r r e n o T-144162</i> )                                        | Continuar con el proceso de depuración, de terrenos contra la información del Registro Nacional, para verificar que todos los terrenos pertenecientes a la Universidad se encuentran a nombre de la Institución o proceder a realizar los ajustes del caso.                                                                                                | Este terreno fue donado por la Municipalidad de Puriscal, y la Oficina Jurídica está atendiendo estos procesos. Según información brindada por la OJ, se estaría presentando un recurso, ya que la diferencia señalada se dio por un error del registrador del Registro Nacional. | En su mayoría estas situaciones se han solventado y el caso señalado se encuentra en proceso.                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                              |                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Deficiencias de la toma física de activos Sede del Caribe | Girar las instrucciones necesarias para que, en conjunto con un grupo de colaboradores, se realice la toma física de activos con el fin de depurar la lista de los estos pertenecientes a la Sede Universitaria del Caribe. Además, establecer un control con los encargados de cada unidad para el ingreso y retiro de activos, con el fin de que quede por escrito cada movimiento y poder tener el listado actualizado. | Se informó y solicitó a la Sede del Caribe atender sobre esta situación e informar las medidas por realizar (OAF-3011-2015). | Desde el año 2012 se señaló esta deficiencia de la Sede del Caribe. |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|

*Nota al pie<sup>6</sup>*

Con respecto a los hallazgos indicados en cartas de Gerencia e Informes de revisión de cumplimiento de la liquidaciones presupuestarias para periodos anteriores, únicamente se encuentran pendientes<sup>7</sup> de atender los siguientes:

- Deficiencia de control en la toma física de activos en la Sede del Caribe (Limón).
- Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo biblioteca.

Sin embargo, de acuerdo con la Oficina de Contraloría Universitaria, también se encuentran pendientes de atender los siguientes hallazgos:

- No existe un registro auxiliar de las garantías de participación y las garantías de cumplimiento de la Unidad de Proveeduría.
- Carencia de un registro auxiliar de las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar.

La Oficina de Contraloría Universitaria señala, mediante oficio OCU-R-106-2015, del 2 de setiembre de 2015, algunas recomendaciones en torno al:

1. Diseño e implementación de medidas y prácticas de control interno, para minimizar las deficiencias identificadas.
2. Desarrollar un plan de acción para lograr el financiamiento del saldo pendiente generado en la ejecución del PAIS.
3. Formular un plan para recuperar los ₡197,0 millones registrados como parte de la cuenta por cobrar a la CCSS.

#### Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014

Los hallazgos señalados por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014, se encuentran sintetizados en el anexo N.º 1 de este documento.

Como parte de los resultados de este informe se brindaron recomendaciones al Centro de Informática, a la Oficina de Suministros, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera.

Los hallazgos de periodos anteriores, que aún se encuentran pendientes<sup>8</sup> de atender, se detallan a continuación:

- No se realizaron evaluaciones sobre el desempeño a los colaboradores del Centro de Informática para el periodo 2011.
- No existen mecanismos formalmente establecidos para llevar a cabo un control adecuado para la revisión de la administración de las tecnologías de información a nivel de toda la UCR.
- No existe un plan de contingencias que ayude a salvaguardar los recursos informáticos de la OAF, ORH, OSU y ORI, así como garantizar la continuidad de las operaciones.
- No existe seguimiento de las pistas de auditoría.
- No se cuenta con una metodología para la administración del riesgo informático en la ORI, OSU y OAF.
- Inexistencia de un inventario de licencias por equipo en la ORI.

<sup>6</sup> Según consta en los oficios OAF-3016-2015, del 11 de agosto de 2015 y en el VRA-3454-2015, del 13 de agosto de 2015.

<sup>7</sup> Excluye aquellos hallazgos corregidos o que se encuentran en proceso.

<sup>8</sup> Excluye aquellos hallazgos corregidos o que se encuentran en proceso.

La OCU, en el oficio OCU-R-087-2015, del 10 de agosto de 2015, enfatiza en los principales hallazgos de la Auditoría; las observaciones realizadas se encuentran integradas en el cuadro del anexo N.º 1.

Por otra parte, la OCU se refiere al seguimiento que hace la Auditoría Externa, de esta manera *El informe de la auditoría externa, refleja un avance importante, por parte de las diversas Unidades auditadas, en la implementación de las mejoras de control interno mencionadas en informes de años anteriores.*

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) propone al plenario la adopción de los siguientes acuerdos:

### CONSIDERANDO QUE:

- Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados, según las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen: que:

*La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.*

- Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
- Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
- Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la Comisión de Administración y Presupuesto de aquel entonces, para su análisis:

| Documento                                                                                                                                                                          | Oficio Rectoría                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014                                                                                                              | R-4917-2014, del 31 de julio de 2014  |
| Informe gerencial al 30 de junio de 2014                                                                                                                                           | R-5702-2014, del 29 de agosto de 2014 |
| Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014                                                                                                        | R-846-2015, del 12 de febrero de 2015 |
| Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014                                                                                                                                       | R-1980-2015, del 6 de abril de 2015   |
| Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014. | R-3799-2015, del 18 de junio de 2015  |

- De acuerdo con el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, sobre la auditoría externa, se *refleja un avance importante, por parte de las diversas Unidades auditadas, en la implementación de las mejoras de control interno mencionadas en informes de años anteriores.*
- La mayoría de hallazgos, a excepción del denominado “Insuficiencia en la estimación de incobrables para la cuenta por cobrar *financiamiento transitorio vínculo externo* referente al PAIS”, corresponden a debilidades de control interno.

### ACUERDA

- Dar por recibidos los siguientes documentos:
  - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014.
  - Informe gerencial al 30 de junio de 2014.
  - Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.
  - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014.
  - Informes de la Auditoría Externa denominados *Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de*

*cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014.*

2. Convocar a la Administración para que:
  - 2.1. Exponga al plenario los Estados Financieros y el Informe Gerencial, ambos al 30 de junio de cada año, un mes después de recibido el último informe. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.
  - 2.2. Presente a este Órgano Colegiado los *Estados Financieros y liquidación presupuestaria* y el *Informe gerencial*, al 31 de diciembre de cada año, un mes después de recibidos.
  - 2.3. Exponga al Consejo Universitario el Informe de auditoría externa de cada año, un mes después de recibido en el Órgano Colegiado. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.
3. Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática<sup>9</sup> para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.
4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que emita su criterio, en un plazo máximo de dos meses después de recibir la consulta por parte del Consejo Universitario, respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de auditoría externa; todos, al 31 de diciembre de cada año.
5. Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial y el Informe de auditoría externa; todos al 31 de diciembre de cada año.
6. Solicitar a la Administración que:
  - 6.1. Se generen las medidas necesarias para solventar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones brindadas con respecto a control interno, a saber:
    - 6.1.1. La creación de un procedimiento por parte de OAF y OEPI para la capitalización de obras concluidas.
    - 6.1.2. El ajuste de efectivo y cuentas por cobrar: análisis de los casos y proceder con la recuperación de fondos o el traslado de los saldos a la cuenta de incobrables, y gestionar las medidas necesarias para evitar estas situaciones, así como los sobregiros.
    - 6.1.3. Verificar que no existan saldos deudores con un saldo acreedor o viceversa y dar seguimiento a los ¢7 millones de colones que se reflejan en los estados financieros sobre el depósito de cheques sueldos a cuentas corrientes de funcionarios UCR.
    - 6.1.4. Registro del saldo de \$5.000 de junio 2013, según corresponda.
    - 6.1.5. Verificar la efectividad de los procesos y procedimientos diseñados para incidir en la baja ejecución presupuestaria de la partida de maquinaria, equipo y mobiliario.
    - 6.1.6. Trabajar conjuntamente con OEPI para aumentar la ejecución de la partida de construcción, adiciones y mejoras.
    - 6.1.7. Instar a una mayor ejecución a los subprogramas centralizados.
    - 6.1.8. Establecer un registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento de la Unidad de Proveeduría y para las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar.
  - 6.2. Informe sobre el avance o cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Auditoría Externa, referentes a los estados financieros de ejecución y liquidación presupuestaria y el informe gerencial, que se detallan a continuación:
    - 6.2.1. Posibilidad de adaptar el portafolio de inversiones institucional con la directriz 18-H del Ministerio de Hacienda y la reclasificación de inversiones.
    - 6.2.2. Incorporación de los resultados del monitoreo de OPLAU, sobre manejo de los recursos del FEES y del Fondo del Sistema, en los estados financieros.
    - 6.2.3. La implementación de libro de inventarios y balances.
    - 6.2.4. Aplicación del artículo 85 del Código de Trabajo para el caso del depósito de prestaciones a los funcionarios que fallecen.
    - 6.2.5. Perfeccionar los métodos y técnicas de proyección utilizadas para presupuestar el régimen de méritos.

<sup>9</sup> En atención a la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-087-2015, del 10 de agosto de 2015).

- 6.2.6. Proceso de modificación del registro de los terrenos donados por la Municipalidad de Puriscal (Terreno T-144162).
  - 6.2.7. Toma física de activos en la Sede del Caribe.
  - 6.2.8. Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo “biblioteca”.
  - 6.2.9. Estimación de la cuenta por cobrar *financiamiento transitorio vínculo externo* referente al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), como medida preventiva, hasta que exista una resolución sobre este proceso.
- 6.3. Comunique el nivel de avance y las acciones realizadas para atender las recomendaciones brindadas, por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al Centro de Informática, la Oficina de Suministros, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera<sup>10</sup>.
7. Dar por recibido el oficio OBAS-347-2016, del 4 de abril de 2016, con el informe detallado sobre el perfil de la población con beca socioeconómica, los datos sobre el incremento de egresos de la partida 6-02-02-03 *Becas Categoría E*, cantidad de estudiantes que gozan de este beneficio y las medidas implementadas para fortalecer el sistema de becas; esto, en virtud de la recomendación planteada por la Oficina de Contraloría Universitaria<sup>11</sup>.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que los acuerdos son bastante amplios, pues tienen que presentar el informe del 2015; entonces, tendrán suficiente material para dar por recibidos esos acuerdos, y los están analizando en la Comisión; por eso es que se están solicitando.

Agradece a la Licda. Rosibel Ruiz, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda a la orden para cualquier duda o consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas la exposición del dictamen. Aclara a la Dra. Sindy Vargas algunos aspectos generales; entre ellos, que estos informes, como la M.Sc. Vargas indicó, fueron presentados en el tiempo correspondiente por la Administración. Anteriormente, el Consejo Universitario tenía otras comisiones, entre esas la Comisión de Administración y Presupuesto, por si ve el CPA, son las siglas de dicha Comisión.

Explica que esa comisión tenía todo lo del 2013, 2014 y 2015; el señor Picado, quien la coordinaba, en la sesión anterior, en la cual realizaron un análisis del 2013, les indicó algunos elementos importantes por tomar en cuenta, como que las oficinas a las cuales se les solicita información tardan mucho en entregarla; entonces, cuando se va a proceder con el análisis, ya ha pasado mucho tiempo.

Detalla que acordaron que, al finalizar toda esta gestión, considerarían estos elementos para tomar un acuerdo en cuanto a los tiempos en los cuales se les solicita a las oficinas que den la información; por ejemplo, la Contraloría Universitaria revisa la información.

Agrega que al conformar las nuevas comisiones, la Comisión de Administración y Presupuesto fue eliminada, y se crea otra, llamada Asuntos Financieros y Presupuestarios, coordinada por la M.Sc. Vargas. En esta Comisión se han dado a la tarea de actualizar esto, de tal manera que la semana pasada se presentó el del 2013; ahora se presenta el del 2014 y ya tienen listo, prácticamente, el 2015.

Comenta que la idea es que a partir del 2016, la Administración, como la M.Sc. Vargas lo propuso, exponga en el plenario el informe, de manera tal que puedan tomar alguna decisión de fiscalización y decirles que corrijan determinado elemento, de manera inmediata.

Menciona lo anterior para contextualizar, porque, tal vez, a la Dra. Vargas le podría parecer que son casos que ya pasaron; de hecho, algunas de las recomendaciones en el dictamen podrían

<sup>10</sup> Los hallazgos identificados y las recomendaciones brindadas se encuentran detalladas en el anexo N.º 1.

<sup>11</sup> OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014.

haber sido subsanadas, pero, para seguir el orden, no se archivaron los casos, sino que se cumplió con ver los informes. Espera que en el transcurso de estos meses estén al día. Indica que lo mismo sucederá con el informe de la Junta de Ahorro y Préstamo, que también está trabajando la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

Por otra parte, plantea una inquietud sobre los acuerdos, porque son del informe del 2014. Expresa que posiblemente algunos de los elementos no están cumplidos en el 2015, porque hasta ahora solicitarán que se presente o todo será para el 2016; entonces, por qué se tomaron desde ahora y no hasta que presentaran el del 2015. Por ejemplo, algunos de estos acuerdos, como que la Administración exponga el informe, lo pudieron haber tomado cuando se viera el informe del 2015; desconoce si existe alguna razón para proponerlo ahora.

Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa, en la misma línea que señaló la Dra. Angulo, que está tratando de responderse la pregunta que le formulan los miembros de la Comisión, representados por la M.Sc. Vargas, pero no recuerda cuál fue el punto.

Manifiesta su satisfacción, como vicerrector de Administración, respecto a esta propuesta de acuerdo, sobre todo el acuerdo 2, debido a que le parece básico, pues los informes gerenciales y la presentación de estados financieros al plenario se realizan con el objetivo de que exista un control político desde el Consejo Universitario.

Estima que, de esta manera, las y los miembros del Consejo Universitario estarán informados de lo que sucede en el día a día de la gestión institucional; podrán tener el pulso de esa gestión institucional y, a partir de ahí, entre otras cosas, podrán realizar recomendaciones sobre aquellos aspectos que consideren deben potenciarse o mejorarse.

Se pregunta, en cuanto a la mecánica que traían anteriormente, de qué les sirve, a estas alturas, discutir informes gerenciales del año 2014, porque, incluso, los del año 2015 están desactualizados, de manera que el hecho de que, en su caso como vicerrector de Administración, tenga que venir cada seis meses a presentar el informe gerencial, le complace.

Agrega que, evidentemente, será una vez que los miembros reciban el documento, para lo cual existen fechas establecidas, así tendrán la oportunidad de analizarlo y estudiarlo, para que cuando venga a presentarlos puedan entrar en un diálogo, clarificar dudas y, por supuesto, recibir la recomendación de parte del Consejo.

Considera que esto es lo más lógico, pues el Órgano puede llevar –reitera– el pulso de lo que va sucediendo en la gestión institucional, prácticamente, cada seis meses, porque el informe gerencial resume, en buena parte, ese transitar de la gestión institucional. Celebra este acuerdo, porque permitirá que exista un diálogo mucho más fluido entre la Administración y el Consejo Universitario en materia de gestión institucional.

EL DR. JORGE MURILLO consulta, pues en el acuerdo 5 dice: “Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados Financieros (...)”, si dicha comisión no es la de Administración y Asuntos Financieros o si desean dejarlo más abierto.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que en la sesión anterior habían conversado sobre este tipo de informes y otros que debe conocer el Órgano Colegiado que, efectivamente, por asuntos de procedimientos establecidos, no se conocían de forma oportuna.

Reitera esto, porque si revisan las fechas de ingreso de los informes (lo había indicado en la sesión anterior), la Administración cumple las fechas correspondientes, según los plazos establecidos, pero los problemas se presentan cuando se requieren respuestas por parte de algunas oficinas técnicas o, inclusive, de la misma Contraloría.

Aclara que no se trata de que estas oficinas no cumplan con su trabajo; todo lo contrario, le parece que cumplen y entregan información muy amplia sobre todos los detalles que se consultan, y ese es el asunto de fondo: la información es muy extensa.

Explica que la Comisión recibe el informe y lo traslada a la Contraloría, y esta, prácticamente, vuelve a enviar otro informe del mismo tamaño y con una serie de observaciones, lo cual hace que la gestión para tomar decisiones y presentar recomendaciones oportunas a la Administración se complique un poco.

Destaca que en la página 2 de este dictamen se ven respuestas de la Oficina de Contraloría, inclusive hasta el 17 de diciembre del 2015; es decir, casi que todo el año se pasan recibiendo informes de diferentes oficinas, y de la Contraloría, en este caso. Está hablando de los informes del 2014, tanto a junio, como a diciembre de 2014, y todavía a finales del 2015 se están recibiendo observaciones por parte de la Contraloría; es decir, que por ningún lado podrían tener una recomendación oportuna para la Administración, porque, definitivamente, esto se conoce en plazos totalmente incorrectos.

Cree que los acuerdos están bien encaminados, en cuanto a establecer algunos plazos más cortos de respuesta por parte tanto de la Administración como de la Contraloría.

Recuerda que en la sesión anterior mencionó que, de parte de la Administración, se requieren informes de la Oficina de Suministros, de la Oficina de Administración Financiera y de cualquier otra oficina que sean necesarios, porque, como lo han visto, se le solicita información a todas las oficinas donde se identifican hallazgos de mejora, de manera que, a veces, se complica un poco el asunto.

Consulta, pues ve plazos para la Administración en muchos de los puntos, pero no encontró el plazo de la auditoría externa, que también dura varios meses. En algún momento, en la Comisión de Administración y Presupuesto se discutió sobre este plazo y se dijo que la Universidad no podría ponerle uno a la empresa externa que lleva a cabo las auditorías, pero, en realidad, también ahí deben considerar plazos, porque eso podría provocar que no se cumplan los plazos internos.

Reitera que se propone acortar plazos y llegar a acuerdos con la Administración y con los órganos técnicos, pero en el caso de la auditoría externa no lo encontró; entonces, sería importante revisarlo un poco para determinar qué se puede hacer, y, en ese sentido, poder establecerlo. Considera que establecer plazos más cortos para todas las instancias le dará la oportunidad, de aquí en adelante, al Consejo Universitario de tomar decisiones y realizar recomendaciones en el momento oportuno, con el fin de que se mejoren aspectos de gestión en la Institución.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Comisión la presentación del informe. Recoge mucho de lo que han discutido en años anteriores, y en la sesión anterior, sobre el dictamen de los estados financieros e informes gerenciales.

Manifiesta que ve muy bien los diferentes elementos establecidos en los acuerdos, que buscan, de alguna forma, normalizar y hacer más eficiente la administración de los recursos, así como la eficacia que deben tener, como ente fiscalizador, para darles seguimiento a los insumos importantes, para la conveniencia de la Universidad.

Destaca que la norma establece muy claramente los aspectos de los estados financieros y las fechas en las cuales debe entregarse el informe gerencial y, tanto en el dictamen anterior como en este, se evidencia el cumplimiento de dichas fechas.

Según los aspectos detallados por el señor Picado sobre los tiempos de respuesta, estima de importancia que estos sean presentados al Consejo, para dar esa fluidez y ser oportunos en la evaluación de estos informes. Propone, como realizan la aprobación del calendario del Plan Anual Operativo en el Consejo Universitario, buscar un calendario que les permita ajustar los plazos a todas las instancias que se consultan, puesto que los señalamientos de la Contraloría Universitaria, como insumo de los informes, los estados financieros, ejecución presupuestaria e informe gerencial, así como de la auditoría externa, son importantes; por lo tanto, esto puede ser evaluado como una aprobación de calendario, similar a lo que se hace con los planes anuales operativos.

LA DRA. SINDY VARGAS agradece la bienvenida al Órgano Colegiado. Consulta, respecto a la auditoría externa, si se realiza una contratación, si no existe la posibilidad de establecer un plazo para la entrega del informe.

Pregunta, para comprender el trabajo de la Comisión, si todos los aspectos, hallazgos y recomendaciones realizadas corresponden a una de las acciones que se toman en el acuerdo por parte del Consejo; es decir, si por cada hallazgo y sugerencia toman un acuerdo, para “suplementar” dicho hallazgo.

EL SR. CARLOS PICADO estima que lo del calendario le parece una buena observación, que se podría formular para tener un control más exacto de los tiempos.

Señala que, evidentemente, cuando se recibe este tipo de informes en el Órgano Colegiado, son del año anterior, al 31 de diciembre de cada año; entonces, cualquier observación o recomendación que se realice a dichos informes será para la gestión del año que sigue; es decir, es prácticamente, en el año en que se conocen esos informes cuando se podrían tomar algunas acciones inmediatas, para que la Administración pueda presentar la mejora que se solicite. Ese es un elemento por tomar en cuenta.

Destaca que si plantean un pequeño ejercicio de plazos –por ejemplo, en el punto 2 están hablando de los estados financieros y el informe gerencial al 30 de junio de cada año–, eso lo presenta la Administración el 31 de julio (el mes que sigue, pues ese es el plazo), y si la idea es conocerlo un mes después, sería en agosto. Lo pone como ejemplo, porque, aun así, ya están avanzados en el año que sigue, al conocer los informes del año anterior, lo cual significa que ese de medio periodo lo conocerían en agosto.

Piensa que es importante evaluar estos aspectos para tener un calendario bien completo y exacto, que les permita una gestión como realmente se necesita.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS agradece a todas y todos por las preguntas. Le explica al Dr. Murillo que el acuerdo 5 dice: “Solicita a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda (...)”, porque como le cambiaron el nombre en esta ocasión, no saben qué puede pasar en un futuro, y como lo tienen a prueba este año decidieron tomar el acuerdo de esa manera; pero si consideran que se debe especificar, lo pueden hacer.

Cree, en cuanto a los plazos, que fueron muy positivos en la Comisión y pensaron que, a estas alturas, ya habrían presentado, prácticamente, los tres informes y que le darían tiempo a la Administración para que, en agosto, les expusiera los estados financieros y el informe gerencial del primer semestre, que ya los mandaron; sin embargo, están entre “la espada y la pared”.

Considera, tal vez por ser la primera vez, que es conveniente sobre todo porque muchos miembros ya se van y nunca han escuchado los informes gerenciales y estados financieros; entonces, en este momento, como lo dijo el Dr. Araya, sería pertinente, pues todavía le puedan realizar ajustes al presupuesto de este año. Piensa que podrían correr un poco y presentar el del 2015 y quedar con este acuerdo, para que todos se encarrilen en lo mismo.

Expresa al señor Picado que le parece bien la sugerencia del plazo a la auditoría externa; sin embargo, no lo incluyeron en este, sino en el del 2015, porque a ellos no les podían decir que adelantarán la presentación. Agrega que este año, milagrosamente, la Contraloría entregó toda la información del año pasado; por eso están confeccionando el informe del 2015; entonces, el atraso no fue evidente.

Agrega que le parece muy bien la idea del Ing. Aguilar; cree que para el informe del 2015, en la Comisión, pueden estudiar un cronograma de presentación; así quedaría muy claro cuando cada uno debe presentar los informes, para ir poniendo marcas y seguir adelantando y no continuar con los atrasos.

Le explica a la Dra. Vargas que la contratación de la auditoría externa es algo que están investigando; desde cuándo la empresa Sánchez Carvajal (tal vez el Dr. Araya tenga más conocimiento) está realizando las auditorías y cuál es el plazo que tienen. Enfatiza en que están realizando toda la investigación para incluirlo en el informe que presentarán del 2015.

Respecto a los hallazgos, como bien lo indicó el señor Picado, lo importante de eso es que todas estas auditorías sirven para determinar qué no está funcionando bien, con la finalidad de mejorar; entonces, lo que consideran conveniente y que se debe cumplir, los ponen como un acuerdo. Recuerda que lo que el Consejo Universitario emite son acuerdos; por eso, la Dra. Angulo leyó, en el Informe de Dirección, un capítulo que se llama “seguimiento de acuerdos” del Consejo Universitario, pues estos se solicitan y se dan por cumplidos cuando a quien se le solicitó, lo lleva a cabo. Es la manera de tener un control de todo lo que se gestiona.

EL DR. CARLOS ARAYA informa, respecto a la auditoría externa, que se realiza una contratación por un año, renovable hasta cuatro. La intención siempre es que, como máximo, estén cuatro años; luego, traer otra empresa, de manera tal que la Oficina de Administración Financiera no se acostumbre a los mismos auditores, y viceversa.

En cuanto a plazos, afirma que hay uno que es fatídico, y es que los estados financieros los cierran el 31 de diciembre, de manera tal que el cierre contable está para finales del mes de enero, y hasta que no esté listo, la auditoría externa no puede iniciar su trabajo, de modo que, normalmente, el trabajo de la auditoría externa se inicia en el mes de febrero, y ellos, por lo menos en los cuatro años que tiene de estar en la Administración, normalmente presentan el informe antes del 15 de abril.

Resume que esos son los plazos, y disminuirlos es muy complejo. Recuerda que, hace diez años, el cierre contable duraba seis meses; ahora, gracias a los sistemas de información, el cierre, como tal, tomando en consideración que cierran el 31 de diciembre y que regresan 3, 4 o 5 de enero, está para el 28 de enero, y entre febrero y marzo los auditores realizan su trabajo de campo para presentar el informe en abril.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos

Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria fueron entregados de conformidad con los tiempos estipulados, según las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales establecen: que:**

*La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.*

- a. *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.*
- b. *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de periodo, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.*
- c. *Informe de la auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.*

2. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la Comisión de Administración y Presupuesto de aquel entonces, para su análisis:**

| Documento                                                                   | Oficio Rectoría                       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014       | R-4917-2014, del 31 de julio de 2014  |
| Informe gerencial al 30 de junio de 2014                                    | R-5702-2014, del 29 de agosto de 2014 |
| Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014 | R-846-2015, del 12 de febrero de 2015 |

|                                                                                                                                                                                    |                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014                                                                                                                                       | R-1980-2015, del 6 de abril de 2015  |
| Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2014. | R-3799-2015, del 18 de junio de 2015 |

3. De acuerdo con el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, sobre la auditoría externa, se *refleja un avance importante, por parte de las diversas Unidades auditadas, en la implementación de las mejoras de control interno mencionadas en informes de años anteriores.*
4. La mayoría de hallazgos, a excepción del denominado “Insuficiencia en la estimación de incobrables para la cuenta por cobrar *financiamiento transitorio vínculo externo* referente al PAIS”, corresponden a debilidades de control interno.

#### ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
  - Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2014.
  - Informe gerencial al 30 de junio de 2014.
  - Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.
  - Informe gerencial al 31 de diciembre de 2014.
  - Informes de la Auditoría Externa denominados *Carta de Gerencia CGI-2014, Informe de Revisión de cumplimiento de la liquidación presupuestaria, y Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información* al 31 de diciembre de 2014.
2. Convocar a la Administración para que:
  - 2.1. Exponga al plenario los *Estados Financieros y el Informe Gerencial*, ambos al 30 de junio de cada año, un mes después de recibido el último informe. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.
  - 2.2. Presente a este Órgano Colegiado los *Estados Financieros y liquidación presupuestaria y el Informe gerencial*, al 31 de diciembre de cada año, un mes después de recibidos.
  - 2.3. Exponga al Consejo Universitario el Informe de auditoría externa de cada año, un mes después de recibido en el Órgano Colegiado. Esta nueva metodología se aplicaría a partir del 2016.
3. Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática<sup>12</sup> para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al *Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información*. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.
4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que emita su criterio, en un plazo máximo de dos meses después de recibir la consulta por parte del Consejo Universitario, respecto a los Estados Financieros, el Informe Gerencial y el Informe de auditoría externa; todos, al 31 de diciembre de cada año.

<sup>12</sup> En atención a la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-087-2015, del 10 de agosto de 2015).

5. Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Universitario que corresponda, elaborar, anualmente y a más tardar a junio del año siguiente, un dictamen de los Estados financieros y ejecución presupuestaria, el Informe gerencial y el Informe de auditoría externa; todos al 31 de diciembre de cada año.

6. Solicitar a la Administración que:

6.1. Se generen las medidas necesarias para solventar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones brindadas con respecto a control interno, a saber:

- 6.1.1. La creación de un procedimiento por parte de OAF y OEPI para la capitalización de obras concluidas.
- 6.1.2. El ajuste de efectivo y cuentas por cobrar: análisis de los casos y proceder con la recuperación de fondos o el traslado de los saldos a la cuenta de incobrables, y gestionar las medidas necesarias para evitar estas situaciones, así como los sobregiros.
- 6.1.3. Verificar que no existan saldos deudores con un saldo acreedor o viceversa y dar seguimiento a los ₡7 millones de colones que se reflejan en los estados financieros sobre el depósito de cheques sueldos a cuentas corrientes de funcionarios UCR.
- 6.1.4. Registro del saldo de \$5.000 de junio 2013, según corresponda.
- 6.1.5. Verificar la efectividad de los procesos y procedimientos diseñados para incidir en la baja ejecución presupuestaria de la partida de maquinaria, equipo y mobiliario.
- 6.1.6. Trabajar conjuntamente con OEPI para aumentar la ejecución de la partida de construcción, adiciones y mejoras.
- 6.1.7. Instar a una mayor ejecución a los subprogramas centralizados.
- 6.1.8. Establecer un registro auxiliar de las garantías de participación y cumplimiento de la Unidad de Proveeduría y para las pólizas de responsabilidad civil área de salud por pagar.

6.2. Informe sobre el avance o cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Auditoría Externa, referentes a los estados financieros de ejecución y liquidación presupuestaria y el informe gerencial, que se detallan a continuación:

- 6.2.1. Posibilidad de adaptar el portafolio de inversiones institucional con la directriz 18-H del Ministerio de Hacienda y la reclasificación de inversiones.
- 6.2.2. Incorporación de los resultados del monitoreo de OPLAU, sobre manejo de los recursos del FEES y del Fondo del Sistema, en los estados financieros.
- 6.2.3. La implementación de libro de inventarios y balances.
- 6.2.4. Aplicación del artículo 85 del *Código de Trabajo* para el caso del depósito de prestaciones a los funcionarios que fallecen.
- 6.2.5. Perfeccionar los métodos y técnicas de proyección utilizadas para presupuestar el régimen de méritos.
- 6.2.6. Proceso de modificación del registro de los terrenos donados por la Municipalidad de Puriscal (Terreno T-144162).
- 6.2.7. Toma física de activos en la Sede del Caribe.
- 6.2.8. Ausencia de conciliaciones contables para la cuenta de activo “biblioteca”.
- 6.2.9. Estimación de la cuenta por cobrar financiamiento transitorio vínculo externo referente al Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), como medida preventiva, hasta que exista una resolución sobre este proceso.

**6.3. Comunique el nivel de avance y las acciones realizadas para atender las recomendaciones brindadas, por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al Centro de Informática, la Oficina de Suministros, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Registro e Información, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera<sup>13</sup>.**

- 7. Dar por recibido el oficio OBAS-347-2016, del 4 de abril de 2016, con el informe detallado sobre el perfil de la población con beca socioeconómica, los datos sobre el incremento de egresos de la partida 6-02-02-03 Becas Categoría E, cantidad de estudiantes que gozan de este beneficio y las medidas implementadas para fortalecer el sistema de becas; esto, en virtud de la recomendación planteada por la Oficina de Contraloría Universitaria<sup>14</sup>.**

#### **ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\**

### **ARTÍCULO 5**

**La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-007, en torno al análisis de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le da una calurosa bienvenida a la Dra. Sindy Vargas, como representante ante este Órgano por parte de los Colegios Profesionales. Se pone a su disposición para construir universidad; en lo que le pueda servir, estará a su disposición.

Señala que tratará de resumir un poco este dictamen, porque es un poco denso en la información. Se referirá a las diferentes leyes específicas que otorgan algún recurso financiero a la Universidad, así como a las recomendaciones de la Contraloría Universitaria en relación con cada una de estas leyes.

Destaca que la primera observación que realiza es que son las recomendaciones para el periodo 2007-2011, de manera que poseen un desfase muy importante; sin embargo, algunas leyes siguen siendo pertinentes y están vigentes, de manera que tienen validez hasta la fecha. Además, los acuerdos que tomarán no solamente están referidos a dicho periodo, sino que lo hacen de manera que funcionen para la actualidad.

Posteriormente, expone el dictamen, que a letra dice:

<sup>13</sup> Los hallazgos identificados y las recomendaciones brindadas se encuentran detalladas en el anexo N.º 1.

<sup>14</sup> OCU-R-088-2014, del 19 de setiembre de 2014.

**“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite a la Dirección del Consejo Universitario un análisis de los ingresos generados por leyes específicas que fueron recaudados por la Institución en el quinquenio 2007-2011 (oficio OCU-R-028-2013, del 6 de marzo de 2013).
2. En el año 2013, la Dirección del Consejo Universitario trasladó este caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-13-005, del 11 de marzo de 2013).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto le solicitó a la Vicerrectoría de Administración, en el año 2014, que, con respecto a los ingresos provenientes de leyes específicas, señale los aspectos que impiden la aplicación de la normativa o los que han provocado la disminución en la recaudación, así como los controles que se aplican en el registro y seguimiento de estos (CAP-CU-14-004, del 28 de enero de 2014).
4. La Rectoría con oficio R-1763-2014, del 20 de marzo de 2014, remite copia del oficio VRA-1091-2014, del 17 de marzo de 2014, acompañado por el oficio OAF-787-2014, del 24 de febrero de 2014, que incluye los controles y acciones ejecutadas por la Oficina de Administración Financiera (OAF), para garantizar el ingreso de los recursos provenientes de leyes específicas.
5. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional inicia el estudio del expediente en el año 2016.

**ANÁLISIS****I. Propósito del informe elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria.**

Realizar un análisis de los ingresos generados por leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad en el periodo 2007-2011, para determinar si los ingresos que tuvo la Institución se captaron conforme a la normativa vigente para cada una de las leyes (oficio OCU-R-028-2013, del 6 de marzo de 2013).

\*\*\*\*A las diez horas y treinta y nueve minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\*

**II. Leyes específicas****1. Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES)**

Es el ingreso más importante y está respaldado por el artículo 85 de la *Constitución Política*; cabe señalar que fue instrumentalizado en la Ley N.º 5909 de 1976, y, posteriormente, mediante la Ley N.º 6450, de 1980, de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

El artículo 85 de la *Constitución Política*, señala:

*El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá – con las rentas actuales y con otras que sean necesarias – un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...)*

En cuanto al FEES para el periodo 2005-2009 estuvo regido por el IV Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, el cual se calculó de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 como un porcentaje del producto interno bruto nominal de cada año.

El 26 de agosto de 2010, la Comisión de Enlace firmó el Convenio FEES 2010-2015. En el por tanto N.º 3 de este convenio se indicó: *En los primeros dos años, el FEES crecerá una tasa anual real garantizada de 7%, y la tasa garantizada de aumento real para los años subsiguientes será de 4,5% anual. Esto, con el objetivo de dotar a las universidades de una garantía de crecimiento real positivo por encima de la inflación.*

En 2010 y 2011, la Universidad de Costa Rica tuvo dificultad para recibir del Gobierno lo correspondiente por el pago del FEES. Debido a que en el año 2010 la Universidad de Costa Rica no recibió lo que le correspondía, hasta finales del 2010 (y principios del 2011), se efectúa el reajuste del año 2010, y en el año 2011 tampoco se recibió lo correspondiente; la Administración decidió incluir únicamente para el Fondo del Sistema la suma de €3.900,0 millones.

La decisión se sustentó en la autorización otorgada por CONARE que permite a las Universidades utilizar los recursos del Fondo del Sistema para atender necesidades presupuestarias generales conforme lo establecen los Lineamientos para la ejecución de los proyectos y otras acciones de interés del CONARE (OAF-4403-09-2012-P-UE, del 10 de setiembre de 2012).

**\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.\*\*\*\***

A partir de esta situación, la OCU recomienda que:

*Debido a que a la fecha no se tiene establecido en forma oficial el mecanismo de cálculo para determinar el crecimiento del Fondo del Sistema, es recomendable que el Consejo Universitario solicite a la Administración indicar cuál es el procedimiento de incremento que se va a seguir utilizando para la obtención del mismo.*

*(...) se incluya en el Informe Gerencial los resultados del monitoreo que realiza la Oficina de Planificación Universitaria al comportamiento del FEES y del Fondo del Sistema en cada periodo, incluyendo cambios que se presenten en acuerdos y políticas de distribución.*

Adicionalmente la OCU refiere que la Vicerrectoría de Administración, en cumplimiento del artículo 53, inciso c), del *Estatuto Orgánico*, debe velar por el control de los ingresos del FEES, que incluye verificar la pertinencia de los acuerdos de CONARE, especialmente los que se relacionan con la recaudación íntegra y su distribución entre las instituciones de Educación Superior.

Se recomienda, además, redactar el procedimiento en el que se establezcan claramente las funciones de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Administración Financiera (OAF), en la administración de la información sobre los acuerdos de CONARE y la Comisión de Enlace, los montos por presupuestar, la recaudación y la comparación con el presupuesto de ingresos establecido.

## **2. Reforma de la Ley N.º 6450 del 15 de julio de 1980 y sus reformas. Ley N.º 7386 (Aporte para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional)**

Con base en lo indicado en esta Ley, los recursos provienen de los ingresos recaudados con el impuesto sobre la renta; cabe señalar que, a partir del año 1993, se le otorgó un monto específico a la Universidad de Costa Rica, el cual fue distribuido de acuerdo al artículo 3, en los siguientes porcentajes 71,15% para el programa de desarrollo que se ubica en los fondos corrientes, y 28,85% para el vínculo externo del Recinto de Paraíso.

También, en el artículo 3 se indicó la forma en que se calcularía posteriormente el monto, a saber:

*(...) Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada Institución a partir del periodo fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior.*

La Oficina de Contraloría Universitaria se refiere al contenido del oficio DS-50-08 de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES) para señalar que, de acuerdo con el artículo 3 de la ley, se utilizó el índice de inflación hasta el año 1998. Para el periodo 1998-2004 se hizo uso de los tres factores de indexación del FEES (índice de inflación, tasa de crecimiento de la población total del país y participación en el crecimiento del PIB per cápita), pero, a partir del año 2005, el monto del FEES ya no se indexa, sino que se calcula como un porcentaje del PIB, por lo que el Ministerio de Hacienda utiliza como único factor de indexación el índice de inflación.

Asimismo se destaca que los ingresos de la Ley N.º 7386, en el periodo comprendido entre el 2007 y el 2011, ni siquiera corresponden al dato final por inflación y los ajustes por inflación efectuados en el año 2010 (OPES-OF-134-2009).

Las recomendaciones de la OCU sobre este tema son solicitar a la Administración *un análisis sobre estas variaciones y las justificaciones respectivas, con el afán de corroborar el monto otorgado por ajustes y un análisis de la interpretación que se le está dando a esta Ley por parte del Ministerio de Hacienda, con la finalidad de visualizar si se está afectando las rentas de la Institución.*

## **3. Ley de simplificación y eficiencia tributaria. Ley N.º 8114**

Los recursos provienen del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los

combustibles. Anteriormente, el Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) recibía el 30% y giraba un 3% a la UCR; posteriormente, a partir del 11 de octubre del año 2007, mediante la Ley N.º 8603, se modificó el artículo 5 de la Ley N.º 8114, relacionado con el destino de los recursos, el cual indica:

*La suma correspondiente al uno por ciento (1%) será girada directamente por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, (...)*

**\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño.\*\*\*\***

La OCU determinó que el registro del presupuesto que le corresponde a la Universidad se hace en tres instituciones, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE); no obstante, los montos muestran diferencias. La Dirección General de Presupuesto Nacional utiliza las variables de estimación que les envía RECOPE sobre el monto recaudado por este impuesto, pero, generalmente, hacen sus propias estimaciones con base en el volumen de ventas proyectadas por RECOPE; la Tesorería Nacional, por su parte, efectúa programaciones financieras aplicando el concepto de caja única pero en último caso el monto que prevalece para otorgar el recurso al LANAMME es el incluido en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

Tanto la Oficina de Contraloría Universitaria como la Contraloría General de la República, en el oficio-del 30 de abril de 2009, recomendaron a la Universidad solicitar al Ministerio de Hacienda la transferencia de recursos de manera oportuna para el LANAMME (OCU-R-129-2009, OCU-R-168-2009, OCU-R-085-2011 y DFOE-OP-IF-7-2010).

En atención a esta recomendación la OAF y el LANAMME, mediante el oficio OAF-6757-11-201-P-UVE del 2 de noviembre de 2010, remitieron a la Contraloría General de la República la acción de mejora, parte de la propuesta dice:

*Una vez que los recursos se encuentran disponibles en la cuenta de Caja Única N.º 73900011308601017 a nombre de la Universidad de Costa Rica, se procede con las solicitudes de giro mensuales...*

Las recomendaciones de la OCU, con respecto a los ingresos provenientes de la aplicación de esta ley, son:

- Solicitar a la Oficina de Administración Financiera el cumplimiento de las mejoras propuestas, de realizar los cobros mensualmente a la Tesorería Nacional, con la finalidad de dotar al LANAMME de los recursos necesarios para su gestión.
- Elevar a instancias superiores la solicitud de que los recursos del LANAMME sean girados directamente a la Universidad, considerando que corresponden a un fin específico y que la Universidad cuenta con las condiciones jurídicas y técnicas para administrar los recursos.

#### **4. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Ley N.º 8488<sup>15</sup>**

El artículo 46 de esta Ley indica (...) *Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (...)*

*(...) Este monto será girado por las instituciones, en los primeros tres meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las ganancias y será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias (...)*

Además, el Transitorio I señala: *del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%) durante un plazo de 6 años, para los siguientes fines:*

a) *Hasta un cero coma tres por ciento (0,3%) para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (OVSICORI) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas.*

b) *El restante cero coma tres por ciento (0,3%) se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la Red Sismológica*

15 Ley N.º 8488 publicada en *La Gaceta* N.º 8 del 11 de enero del año 2006.

*Nacional y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica, ambos de la Universidad de Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico.*

Posteriormente, con la Ley N.º 8933, del 13 de mayo de 2011, se modificó el Transitorio I, básicamente en dos aspectos.

- El plazo del beneficio pasó de seis a doce años.
- Se modifica el porcentaje que le corresponde a la Universidad, pasando de un 0,3% a un 0,2%.

La Oficina de Contraloría Universitaria realizó una comparación entre el monto registrado como ingreso real en el Sistema de Información Financiera (SIAF) y la información brindada por la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) y determinó una diferencia de \$5,43 millones, monto que no había percibido la Universidad a la fecha del análisis efectuado (6 de marzo de 2013).

La OCU señala que con la Ley N.º 8933, publicada en *La Gaceta* N.º 88, del 13 de mayo de 2011, se reformó el Transitorio I de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488, modificándose básicamente en dos aspectos:

- Se varía el plazo en que se obtendría el beneficio de estos recursos, pasando de seis a doce años.
- Se modifica el porcentaje de lo que le correspondía a la Universidad de Costa Rica, pasando de 0,3% a un 0,2%.

A partir de este antecedente, la Comisión Nacional de Emergencias, del total de los superávits al 31 de diciembre de 2011, otorgó a la Universidad el 0,2%, con base en esta última ley, por lo que la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda que el Consejo Universitario solicite a la Administración que se revisen tanto los aspectos jurídicos como de procedimiento de la Ley N.º 8933, específicamente en lo que respecta a la reforma que sufrió el Transitorio I de la Ley N.º 8488, anteriormente citado.

## **5. Ley de Pesca y Acuicultura. Ley N.º 8436**

*Los ingresos de esta Ley son productos de las tasas por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, también de las multas y decomisos generados por la pesca en aguas de jurisdicción costarricense, de los cuales le corresponde a esta Institución, según lo indica en su artículo 51, en los incisos a), e) y f):*

- a) *Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad de Costa Rica (UCR), para financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.*
- e) *Un diez por ciento (10%) para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la UCR para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Limón.*
- f) *Un diez por ciento (10%) para distribuir, por partes iguales, entre los colegios universitarios y las sedes de la UCR en la provincia de Guanacaste."*

Con respecto a los ingresos reales a la Universidad de Costa Rica, la OCU señala:

*De acuerdo con la información suministrada por INCOPESCA y los registros de ingresos de la Institución, se puede indicar que los ingresos que se perciben están acorde con lo estipulado en esta Ley.*

No obstante lo anterior, también hace referencia al Decreto N.º 36998-MAG, publicado en *La Gaceta* N.º del 23 de febrero de 2012, donde se estableció el *Reglamento para la asignación de la Capacidad de Pesca de Atún de Cerco*, establecida para Costa Rica por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, que en el artículo 7 menciona:

*Los barcos atuneros de bandera extranjera operando con derechos de capacidad de Costa Rica, deberán de cancelar al INCOPESCA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$150,00 (ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), por metro cúbico de capacidad bruta de acarreo (...)*

Y en el artículo 10 del reglamento se establece:

*Los recursos generados por el pago de los derechos anuales de uso de la capacidad de pesca de atún establecidos en el presente Reglamento, serán destinados a financiar la operación normal del INCOPESCA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos.*

Al momento de la elaboración del informe de la OCU (6 de marzo del 2013), la Rectoría solicitó a la Oficina Jurídica

analizar las implicaciones del decreto (R-1231-2012) y se preparaba una defensa conjunta entre la UCR y la UNA con un contencioso-administrativo, según se refirió en la sesión N.º 5616, artículo 1, inciso d), del 13 de marzo de 2012.

Dado el tiempo transcurrido, la OCU recomendó que se solicite a la Rectoría informe sobre el seguimiento de esta gestión y los resultados obtenidos.

#### **6. Ley de Control de Calidad de la Elaboración y Expendio de alimento para animales. Ley N.º 6883**

Los artículos 6 y 22 de esta ley establecen:

***Artículo 6:** Se cobrará un impuesto de cero coma dos por ciento (0,2%) ad valorem por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinada a la nutrición animal, sean éstos importados o de fabricación nacional. Igual porcentaje se aplicará a los alimentos que se venden a granel.*

***Artículo 22:** El control y la revisión de la cuenta especial que se abrirá para los efectos del artículo 8º de esta ley, se denominará “ Control de Calidad de Alimentos para Animales - fondo restringido UCR” y será ejercido por la Contraloría General de la República.*

Mediante la Ley N.º 7097 que modifica el artículo N.º 22 de la Ley N.º 6883, se definen otros elementos con respecto a la administración de los recursos:

*La Universidad de Costa Rica recaudará el 70% de los fondos por la aplicación de esta Ley, por concepto del impuesto señalado en el artículo 6, tasas por servicios prestados y otros. Los fondos se depositarán en una cuenta denominada “ Control de Calidad de Alimentos para Animales, Fondo Restringido número 181 de la Universidad de Costa Rica” cuyo control y revisión será ejercido por la Contraloría General de la República (...)*

**\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, entran la Srta. Silvia Rojas y el Sr. Vladimir Sagot. \*\*\*\***

Cabe señalar que los impuestos establecidos a los alimentos elaborados para la nutrición animal, son recaudados de dos maneras:

- a) Productos importados: el impuesto es cobrado por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER); luego los recursos se trasladan al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y finalmente el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) es el encargado de realizar la distribución de los recursos y depositar el monto respectivo a la Universidad.
- b) Productos fabricados en el país: los impuestos son pagados directamente en bancos estatales; después los productores deben presentar el comprobante del depósito al Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) y este último confecciona el recibo correspondiente.

**\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, entran el Dr. Jorge Murillo y el M.Sc. Daniel Briceño. \*\*\*\***

La OCU destaca que el dinero recaudado recorre varias instancias, primero PROCOMER, después los recursos los recibe el MAG y se transfieren a SENASA para que deposite a la UCR. En el seguimiento de esta acción y tomando como base los ingresos reportados por PROCOMER y el porcentaje que le corresponde al CINA de acuerdo con la Ley, la OCU determina un faltante de ₡15,6 millones en el periodo comprendido entre el 2007 y el 2011.

Adicionalmente, la OCU determina en el CINA deficiencias en el control documental de los ingresos provenientes de esta ley:

*Con esta revisión se pudo constatar que la gran mayoría de recibos estaban registros, no obstante, hubo un monto de ₡25,2 millones en el año 2010 y ₡11,63 millones para el periodo 2011, conformado por varios movimientos que no se incluyeron dentro de lo reportado por el CINA y PROCOMER.*

Las recomendaciones de la OCU son:

*(...) solicitar a la Rectoría realizar un estudio de los ingresos reales adquiridos por medio de esta Ley para constatar que los mismos sean recibidos de acuerdo con lo establecido en la normativa. Además, debido a los inconvenientes que se tuvieron para la obtención de la información financiera de PROCOMER y SENASA, es recomendable solicitar al Centro de Investigación de*

*Nutrición Animal que mantenga un control más exacto de los ingresos captados por estas instituciones.*

**\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Sr. Vladimir Sagot. \*\*\*\***

## **7. Ley de Creación de Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Ley N.º 7147**

El artículo 36 de esta ley indica:

*Para fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como de los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras, se destinará un colón cincuenta céntimos (¢1.50) por caja exportada de banano a cargo del productor de acuerdo con la siguiente distribución:*

*(...) b) Veinte por ciento (20%) para el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos del Programa Cooperativo Universidad de Costa Rica-Ministerio de Agricultura y Ganadería.*

*(...) e) Un diez por ciento (10%) a la Sede Regional de la Universidad de Costa Rica en Limón.*

La OCU analizó los ingresos durante los periodos del 2006 al 2011 y desglosó el porcentaje correspondiente a la UCR:

**Cuadro N.º 1**  
**Ingresos estimados y reales por impuesto de ¢1,50 por caja de banano exportada**  
**(2007-2011)**  
**(cifras en millones de colones)**

|                  | <b>2011</b>                                |                                      | <b>2010</b>                                |                                      | <b>2009</b>                                |                                      | <b>2008</b>                                |                                      | <b>2007</b>                                |                                      |
|------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|
|                  | <i>Ingreso estimado por caja de banano</i> | <i>Ingreso Real a la Institución</i> | <i>Ingreso estimado por caja de banano</i> | <i>Ingreso Real a la Institución</i> | <i>Ingreso estimado por caja de banano</i> | <i>Ingreso Real a la Institución</i> | <i>Ingreso estimado por caja de banano</i> | <i>Ingreso Real a la Institución</i> | <i>Ingreso estimado por caja de banano</i> | <i>Ingreso Real a la Institución</i> |
| <b>¢1,50</b>     | <b>159,0</b>                               |                                      | <b>151,5</b>                               |                                      | <b>132,0</b>                               |                                      | <b>154,5</b>                               |                                      | <b>171,0</b>                               |                                      |
| <b>20% CITA</b>  | <b>31,8</b>                                | <b>37,8</b>                          | <b>30,3</b>                                | <b>36,0</b>                          | <b>26,4</b>                                | <b>31,1</b>                          | <b>30,9</b>                                | <b>30,4</b>                          | <b>34,2</b>                                | <b>28,6</b>                          |
| <b>10% S.R.L</b> | <b>15,9</b>                                | <b>5,9</b>                           | <b>15,1</b>                                | <b>5,6</b>                           | <b>13,2</b>                                | <b>5,3</b>                           | <b>15,4</b>                                | <b>5,0</b>                           | <b>17,1</b>                                | <b>8,0</b>                           |
| <b>Total</b>     | <b>47,7</b>                                | <b>43,7</b>                          | <b>45,4</b>                                | <b>41,6</b>                          | <b>39,6</b>                                | <b>36,4</b>                          | <b>46,3</b>                                | <b>35,4</b>                          | <b>51,3</b>                                | <b>36,6</b>                          |

La OCU concluyó que el monto que le corresponde al CITA ha sido obtenido en su totalidad, excepto en el año 2007 que se registró un monto inferior; no obstante, la Sede Regional de Limón está percibiendo menos del 50% de los recursos, según los porcentajes establecidos en esta Ley.

Por esta razón, la OCU recomendó *que el Consejo Universitario solicite a la Rectoría realizar las gestiones correspondientes para que se asegure que la Sede de Limón reciba oportuna y de manera completa los fondos que de acuerdo con la Ley le corresponde, y valore las posibilidades de gestionar ante los entes públicos correspondientes las diferencias que surgen entre los presupuestos iniciales y los datos reales.*

**\*\*\*\*A las once horas, sale la Srta. Silvia Rojas. \*\*\*\***

## **8. Ley de Loterías. Ley N.º 7395**

Mediante Ley N.º 8718 “Ley de la Junta de Protección Social” del 16 de febrero del 2009, se deroga el artículo 23, inciso e) donde se establecía la asignación de un dos por ciento (2%) de los premios prescritos y no vendidos de las loterías de la Junta de Protección Social, para los programas de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

*Al respecto, la Oficina Jurídica en oficio OJ-1189-2009 del 6 de agosto del 2009 indicó que “...una vez que fue rechazado el reclamo planteado y luego de interponer el recurso de apelación correspondiente, se procedió a plantear la acción de inconstitucionalidad indicada, desde el 21 de julio del año en curso.”, la Sala Constitucional dio curso a la acción planteada a partir del 4 de agosto del 2009.*

*Con respecto a los argumentos expuestos por la Universidad de Costa Rica, la Sala Constitucional concluyó “A)...que la Ley N.º 8718 “Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social de San José y establecimiento de la distribución de las loterías nacionales” del 17 de febrero del 2009 no está referida a materia de competencia universitaria ni directamente relacionada con ella, por esa razón, la omisión de consultar a la Universidad de Costa Rica no constituye vicio de procedimiento alguno capaz de viciar de inconstitucional su aprobación. B) De igual forma, la norma impugnada tampoco*

*implica violación alguna del artículo 85 Constitucional, pues se refiere a otro tipo de fondos que no guardan relación alguna con los fondos protegidos en el artículo 85 Constitucional. Así entonces, procede la desestimatoria de esta acción y su declaratoria sin lugar, tal como en efecto se hace."*

La OCU se refiere a las conclusiones exteriorizadas por la Procuraduría General de la República sobre este tema, en especial la número 7:

*7. No obstante, dado que la derogatoria se produce una vez que el presupuesto de la Universidad de Costa Rica había sido aprobado, considera la Procuraduría que la Junta de Protección Social debe mantener por este año ese destino. Ello en el entendido de que el porcentaje se calcularía no sobre los premios prescritos sino sobre las utilidades netas.*

A partir de estos elementos, la OCU recomienda que *el Consejo Universitario solicite a la Rectoría el análisis del ingreso por ese concepto, para verificar si para el año 2009 procede algún ajuste económico por parte de la Junta de Protección Social. También si lo considera puede requerir un pronunciamiento a la Oficina Jurídica sobre el voto de la Sala Constitucional citado.*

### **9. Ley de Timbre de Educación y Cultura. Ley N.º 5923**

El artículo 2 de esta ley indica que:

*Toda sociedad mercantil que esté inscrita o que se inscriba y toda subsidiaria de una sociedad extranjera que esté inscrita o se inscriba en la Sección Mercantil del Registro Público de la Propiedad, deberán pagar, de conformidad con la tabla que señala el artículo 8º, un timbre para la Educación y Cultura", así como en todos sus actos registrables, en esa Sección "*

Además, en el artículo 10 se establece la forma de distribución de este impuesto; específicamente en el inciso a) se menciona que a la Universidad de Costa Rica le corresponde un 60% del monto recaudado; de este 60% el 4% será girado a la Editorial Costa Rica.

Con base en la información suministrada por el Banco Central de Costa Rica y los ingresos reales registrados por la Universidad, la OCU indica que lo recaudado es acorde con lo estipulado por la Ley y concluye:

*Debido a que los ingresos que percibe esta casa de enseñanza, depende del monto captado por el pago de este impuesto a las sociedades mercantiles que se inscriban o estén inscritas en la Sección Mercantil Registro Público, y teniendo como referencia que los mismos han venido decreciendo en los últimos años, sin que este aspecto haya sido analizado por la sección de recaudación de Tributación Directa, como lo indica la Ley; es recomendable que la Rectoría solicite a la Dirección General de la Tributación Directa, una justificación de las razones del por qué la recaudación por este concepto ha disminuido en forma significativa.*

### **III. Criterio general de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

*Conforme al estudio realizado sobre los ingresos que recibe la Universidad de Costa Rica por leyes específicas, se pudo determinar que en algunos casos la Institución si obtiene el porcentaje correspondiente con base en la Ley; no obstante, la Administración debe revisar y analizar, en algunos casos, los factores que están afectando la recaudación de los ingresos con base en lo estipulado en cada Ley (oficio OCU-R-028-2013, del 6 de marzo de 2013).*

**\*\*\*\*A las once horas y tres minutos, entran la Srta. Silvia Rojas y el Sr. Vladimir Sagot. \*\*\*\***

### **IV. Consulta a la Administración.**

Tomando como referencia la apreciación general de la OCU con respecto al *Informe sobre los ingresos provenientes de leyes específicas a la Universidad de Costa Rica*, la entonces denominada Comisión de Administración y Presupuesto realizó la siguiente consulta a la Vicerrectoría de Administración:

*(...) con base en el artículo 53<sup>16</sup>, inciso c) del Estatuto Orgánico, le solicito, muy atentamente, consultar a las entidades correspondientes sobre los aspectos, que impiden que se aplique la normativa tal y como está establecida o los que han provocado la disminución en la recaudación de algunos ingresos.*

*Además, indicar cuáles son los controles que actualmente aplica la Administración en el registro y seguimiento, tanto de los ingresos provenientes del FEES, como de las leyes específicas (oficio CAP-CU-14-004, del 28 de enero de 2014).*

16 Artículo N.º 53 Corresponderá específicamente al Vicerrector o Vicerrectora de Administración: inciso c) Velar por el cumplimiento de las leyes que garanticen los ingresos de la Universidad, proponer las modificaciones que estime necesarias para actualizar y sugerir nuevos ingresos.

En atención a la consulta antes señalada, la Rectoría<sup>17</sup> remite copia del oficio VRA-1091-2014, del 17 de marzo de 2014, de la Vicerrectoría de Administración, acompañado por el oficio OAF-787-2014, del 24 de febrero de 2014; en este último la Oficina de Administración Financiera informa sobre los controles y acciones que ejecuta para garantizar, en la medida de lo posible, el ingreso de los recursos provenientes de leyes específicas, así como su registro y seguimiento. De la información suministrada se destaca lo siguiente:

1. En cuanto a la Ley N.º 5923 Timbre de Educación y Cultura, efectivamente, la recaudación ha disminuido; sin embargo, las autoridades tributarias no han explicado las causas. Ante la inquietud, la Oficina de Administración Financiera le solicitó a la Rectoría que le consultara a la Dirección General de Tributación Directa sobre las razones que han provocado la reducción de los ingresos por concepto de esta ley.

La Rectoría, por su parte, le consultó al director general de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, sobre las causas de la disminución en la recaudación del impuesto (oficios R-7716-2013, del 8 de noviembre de 2013, y R-886-2014, del 18 de febrero de 2014). Cabe señalar que aún se está en espera de respuesta.

2. Con respecto a las leyes N.º 8488 (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo); N.º 8436 (Ley de Pesca y Acuicultura), y N.º 5923 (Timbre de Educación y Cultura), (...) *en algunas ocasiones lo presupuestado no coincide con el ingreso real, debido a la naturaleza de la recaudación que normalmente depende, por ejemplo del número de sociedades inscritas, de las utilidades de algunas entidades estatales, de las toneladas de pesca o de la venta de timbres específicos, factores incontrolables para la Administración; sin embargo, para todos los casos se aplican los siguientes controles.*

- a) *Base de datos y expediente de cada Ley en la que se indica: monto a recaudar, fecha de ingreso, número de depósito, monto presupuestado, monto ingresado y monto pendiente.*
- b) *Adicionalmente se le da seguimiento al cobro mediante llamadas telefónicas, oficios, correos electrónicos. En el caso del Fondo de Educación Especial Superior el ingreso es mensual y debe gestionarse en pago ante la Tesorería Nacional.*
- c) *Para todas las Leyes el seguimiento es constante y monitoreado con el Jefe de la Sección de Tesorería.*
- d) *Informe mensual a la Dirección de la Oficina sobre los recursos recolectados por estos conceptos.*

## VII. Exposición del Informe ante el Consejo Universitario, por parte de funcionarios de la OCU.

En la sesión N.º 5799, del 1.º de abril de 2014, funcionarios de la OCU presentaron ante el Plenario el *Informe Ingresos generados por Leyes Específicas que fueron recaudados por la Institución en el quinquenio 2007-2011*.

Como parte de la exposición, indicaron que la OCU hace una revisión semestral del comportamiento de los principales ingresos de la Universidad y que en este estudio, en particular, quisieron profundizar más en la metodología, las fuentes y el control interno que se aplica en las distintas instancias de la Universidad, con el propósito de verificar si los montos están ingresando íntegros y de manera oportuna.

También, realizaron un resumen de cada una de las leyes específicas y retomaron que la mayor cantidad de recursos que recibe la Universidad es producto el FEES.

Además, los expositores dieron a conocer otros aspectos de interés; entre ellos, señalaron los ingresos que tuvo la Universidad por concepto de estas leyes para el año 2013, tal y como se muestra en el cuadro N.º 12.

**Cuadro N.º 2**  
**Ingresos percibidos por la Universidad, por concepto de leyes específicas**  
**Al 31 de diciembre de 2013**  
**(cifras en millones de colones)**

| Ley                                                           | Monto recaudado |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|
| Ley N.º 6450, Fondo Estatal para la Educación Superior (FEES) | 170.343         |

<sup>17</sup> Oficio R-1763-2014, del 20 de marzo de 2014.

|                                                                                         |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Ley N.º 7386, Aporte para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional              | 1.783 |
| Ley N.º 9114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria                             | 3.828 |
| Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo                       | 686   |
| Ley N.º 8436, Ley de Pesca y Acuicultura                                                | 127   |
| Ley N.º 6883, Control de Calidad de la Elaboración y Expendio de Alimento para Animales | 284   |
| Ley N.º 7147, Ley de Creación de Corporación Bananera Nacional                          | 43    |
| Ley N.º 5923, Timbre de Educación y Cultura                                             | 115   |

Además, ampliaron la información con respecto al FEES, ya que se refirieron al comportamiento que ha tenido durante los años 2011-2014, amparado a lo estipulado en el V Convenio 2011-2015.

Según indicaron, el FEES correspondiente al año 2010 se utilizó como punto de partida para la elaboración del V Convenio, en el cual se acordó un crecimiento mínimo del 7% más inflación para los años 2011 y 2012 y de un 4,5% más inflación para el periodo 2013-2015; y de esta manera poder alcanzar un 1,5% del PIB para el FEES del año 2015.

Con respecto al porcentaje de crecimiento del FEES, establecido en este convenio, cabe señalar que la Comisión de Enlace del CONARE convino en que sería del 1,282% y de 1,32% del PIB para los años 2013 y 2014, respectivamente.

Dado lo anterior, se presenta el siguiente cuadro, el cual muestra el porcentaje de crecimiento del FEES durante el periodo 2011-2014.

**Cuadro N.º 3**  
**Porcentaje de crecimiento del FEES**  
**Periodo 2011-2014**

| Año  | % crecimiento<br>(a) | Inflación<br>(b) | %<br>mínimo<br>(a+b) | %<br>otorgado | % del PIB |
|------|----------------------|------------------|----------------------|---------------|-----------|
| 2011 | 7,00                 | 4,74             | 11,74                | 14,2          |           |
| 2012 | 7,00                 | 4,55             | 11,55                | 9,2           |           |
| 2013 | 4,50                 | 3,68             | 8,18                 | 12,6          | 1,282     |
| 2014 | 4,50                 | 4,00             | 8,50                 | 13,4          | 1,32      |

Como se observa en el cuadro N.º 13, el FEES que se ha aprobado, a excepción del correspondiente al año 2012, ha sido mayor a lo establecido en el V Convenio.

Una vez realizada la presentación, los miembros del Órgano Colegiado expusieron sus criterios y preocupaciones; de forma mayoritaria se refirieron a la responsabilidad que le otorga el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 53, inciso c), al vicerrector o vicerrectora de Administración, de velar por el cumplimiento de las leyes que garantizan los ingresos a la Universidad. Al respecto, indicaron que es preciso revisar y analizar los posibles factores que están afectando la adecuada recaudación de estos fondos.

En esta misma línea, les preocupa que no exista un mecanismo para darles seguimiento a estos ingresos, lo que impide tener claridad en los montos que ingresan, y si efectivamente corresponden a los porcentajes establecidos en cada una de estas leyes.

Consideran que el *Estatuto Orgánico* es claro al definir esta función como activa; no obstante, en la práctica se realiza una actividad pasiva, ya que la Administración se ha limitado a ingresar la información, pero no cuestionarse si es el dinero que corresponde.

Por otra parte, consideran que, si bien es cierto es necesario mejorar los controles para que ingresen los dineros que corresponden, también es apremiante que se le dé seguimiento a la ejecución que llevan a cabo las unidades que reciben estos fondos restringidos.

### VIII. Análisis de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Tomando como referencia, las recomendaciones planteadas por la OCU, la información suministrada por la Administración y la exposición del informe ante el plenario, la Comisión realizó un análisis y determinó que la principal deficiencia que impide que la Universidad reciba los ingresos provenientes de estas leyes específicas, de manera completa y oportuna, es la falta de control y seguimiento, lo que ocasionó varias deficiencias durante el quinquenio en estudio, tales como que los dineros no ingresaran en el plazo respectivo, que en ocasiones las distintas unidades involucradas manejan datos divergentes, e incluso que se presentaran ingresos inferiores a los que deberían de haberse dado.

Se debe requerir a la Rectoría una participación mayor y un monitoreo sobre todos esos elementos, porque, a veces, los ingresos tienden a bajar y no se tiene la explicación porque solo se presupuesta.

Dado lo anterior, la Comisión estima de gran interés hacer hincapié en una de las recomendaciones emitidas por la OCU, la cual señala:

*Formalizar y definir las funciones de las Oficinas que participan en el control y seguimiento de los ingresos del FEES a efecto de precisar la responsabilidad de cada una. De igual forma que se precisen y formalicen los responsables de controlar y dar seguimiento a los ingresos que provienen de las leyes específicas y los controles mínimos que se realizan para verificar la razonabilidad de los ingresos recaudados, incluyendo el cotejo con datos que corroboren la información aportada por los entes recaudadores.*

De acuerdo con el *Estatuto Orgánico*, artículo 53, inciso c), es una responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración, velar por el comportamiento de todos los ingresos; sin embargo, la OCU refiere la participación de otras dependencias como la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Rectoría; por esta razón se recomienda que se precise cuáles son las responsabilidades de los diferentes órganos.

Hay que hacer un esfuerzo para que la Administración, detecte cuáles son los problemas fundamentales en la recaudación o si se está entregando a la Universidad de Costa Rica lo que corresponde, porque si alguna de las instituciones encargada de recaudar los impuestos no gira a la Universidad la cantidad que corresponde, no están documentadas estas diferencias.

No solo hay que demandarle al ente externo, y al Estado transparencia, sino, también, transparencia interna en el manejo de esos fondos, cómo invierte la Institución y dónde se reflejan los resultados de la inversión porque son muchos millones, y es un ingreso extra al ingreso que se tiene por medio del convenio FEES.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Contraloría Universitaria elevó al Consejo Universitario un análisis de los ingresos generados por leyes específicas que fueron recaudados por la Institución en el quinquenio 2007-2011; el objetivo de este estudio fue determinar si los ingresos que tuvo la Universidad se captaron conforme a la normativa vigente para cada una de las leyes (oficio OCU-R-028-2013, del 6 de marzo de 2013).
2. La Universidad de Costa Rica para el periodo 2007-2011, además del FEES recibió ingresos de las siguientes leyes específicas: *Ley N.º 7386 Aporte para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional*; *Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*; *Ley N.º 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*; *Ley N.º 8436 Ley de Pesca y Acuicultura*; *Ley N.º 6883 Control de Calidad de la Elaboración y Expendio de Alimento para Animales*; *Ley N.º 7147 Ley de Creación de Corporación Bananera Nacional*; *Ley N.º 7395 Renta de Lotería Nacional*, y *Ley N.º 5923 Timbre de Educación y Cultura*.

#### ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría:
  - a) Que la Vicerrectoría de Administración informe sobre los procedimientos de control y seguimiento a los ingresos provenientes del FEES y leyes específicas, en un plazo de dos meses.
  - b) Que se incluya en el Informe gerencial un apartado sobre el control de los ingresos del FEES y leyes específicas.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro y a la M.Sc. Kattia Salazar, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LADRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Eliécer Ureña por la presentación del dictamen. Antes de entrar al proceso de discusión, informa que la Srta. Silvia Rojas le presentó una moción que dice lo siguiente: *Moción de orden para suspender la discusión de los puntos de agenda y recibir una delegación de las personas que se manifiestan para escuchar sus peticiones.*

Plantea que como no dice cuántas personas podrían ingresar, se analice el número de la delegación. Pregunta si hay algún comentario al respecto.

EL SR. VLADIMIR SAGOT indica que hablaron con los manifestantes, y en primera instancia, la moción se presentó para que los miembros bajaran a escucharlos; sin embargo, cree que es más efectivo, para que sea un proceso de diálogo, que las personas suban al plenario.

Dice que conversó con las diferentes corrientes y sectores de los trabajadores, y se llegó a un acuerdo de que se recibieran a alrededor de ocho personas, que serían cinco representaciones estudiantiles y tres del sector trabajador. Explica que la idea de recibirlos es para conocer por qué se vienen a manifestar, ya que ahora algunos miembros bajaron y fue imposible que les comunicaran las peticiones.

EL DR. JORGE MURILLO apunta que está de acuerdo con la moción. Dice que en su calidad de miembro bajó para hablar con ellos y, repite que les aclaró que fue en su calidad de miembro del Consejo Universitario. Primero le preguntó a la señorita Silvia Rojas cuáles eran las pretensiones de la manifestación, porque pueden ser simplemente manifestarse en este momento, que los reciban u otras cosas; por eso quería conocer al respecto.

Afirma que le dijeron que lo que querían era que el Consejo Universitario bajara, pero les señaló que era complicado, máxime que cuando él habló –la señorita Silvia Rojas es testigo y no sabe si el señor Vladimir Sagot estaba ahí– los ánimos estaban un poco exacerbados y las personas empiezan a gritar; inclusive, a él lo llamaron corrupto, y varias cosas. Exterioriza que toma ese tipo de manifestación como la debe tomar, y no se va a enojar por eso, pues entiende que muchas de esas personas están con los ánimos muy irritados y tendrán sus razones para apuntar las cosas que dicen; sin embargo, le parece que ese no es el ambiente adecuado, tal y como está, propicio para que los miembros bajen y dialoguen, ya que no se va a llegar a nada, sino que a molestarse y enojarse más, y no es lo que se quiere. Piensa que deben encontrar un camino que realmente los lleve a un punto de beneficio para la Institución, y es lo que los debe movilizar.

Agrega que también le aclaró a la señora Rosemary Gómez Ulate que las intervenciones debían quedar en actas, y era muy difícil bajar el sistema de grabación, pues es muy complicado. Está de acuerdo en que reciban la delegación de personas para escuchar cuáles son los argumentos y las peticiones concretas que tienen sobre el asunto.

LADRA. YAMILETH ANGULO menciona que está de acuerdo con la moción, ya que es importante escuchar a las personas. No tiene idea de cuántas son, pero no podría ser muy voluminoso el número, porque sería más ruido al fondo y no permitirían que las personas expongan sus ideas. De acuerdo con lo que indicó el señor Vladimir Sagot, las personas se pueden dividir en ocho representantes.

Reitera que no tiene ningún inconveniente en recibirlos y escuchar, pues es lo que compete como Órgano Colegiado. Coincide con el Dr. Jorge Murillo de no bajar a la explanada, pues no pueden obligar a que todos los miembros quieran estar ahí.

Repite que hay una moción previa del señor Vladimir Sagot para que los miembros que quieran bajaran a atender a los manifestantes, y debería ser así, porque no puede obligar a todos a que estén ahí, pero sí se podría, en conjunto, recibir un grupo para que expongan sus peticiones.

\*\*\*\*A las once horas y diecisiete minutos, sale la M.Sc. Marlen Vargas.\*\*\*\*

LA DRA. RITA MEOÑO apoya la moción, porque le parece muy importante que si se está sesionando, pero hay una manifestación abajo, y su pretensión es que sean escuchados, que ingresen o que bajen los miembros, no tiene inconveniente para ninguna de las dos acciones, pero reitera que es relevante atender a las personas cuando visitan al Consejo Universitario, con el fin de manifestarse.

LA DRA. YAMILETH ANGULO procede, nuevamente a leer la moción que dice: *Moción de orden para suspender la discusión de los puntos de agenda y recibir a una delegación de las personas que se manifiestan para escuchar sus peticiones.*

Seguidamente, somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

**Por lo tanto, el Consejo ACUERDA suspender la discusión en torno al análisis de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-028-2013, en lo referente a los ingresos provenientes de leyes específicas que fueron recaudados por la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2007-2011 y su aplicación conforme a la normativa vigente para cada una de esas leyes, y recibir a una delegación de ocho personas de los manifestantes, con el fin de escuchar sus peticiones.**

\*\*\*\*A las once horas y treinta y ocho minutos, entra la delegación, integrada por Sr. Luis Paulino Siles, M.Sc. Rosemary Gómez, Sr. Esteban Fernández, Srta. Deby Calderón, Srta. Mariana Maeré, Srta. Paola Zeledón, Sr. Miguel Motta, Srta. Bercy Silva.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario recibe a una delegación de los manifestantes que se encuentran en las afueras del edificio administrativo, con el fin de escuchar sus peticiones.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que la Srta. Silvia Rojas, representante estudiantil, presentó una moción al Órgano Colegiado para permitir el ingreso de ocho personas, con la intención de que expongan algunas peticiones de la manifestación que prepararon para hoy.

Manifiesta que los miembros estuvieron de acuerdo, y no hubo ni hay ningún problema en recibir a las personas que quieren ser escuchadas. Recuerda que siempre se ha hecho así. Agrega que se suspendieron los puntos pendientes de la sesión, por lo que les solicita, puesto que el Dr. Jorge Murillo indicó que cuando bajó para hablar con algunas personas, lo ofendieron, que se mantenga el

respeto y la tolerancia como universitarios, y que no se den señalamientos ofensivos a ninguno de los miembros de este Órgano Colegiado, ya que es lo que se espera de cada uno de los presentes.

Insiste en que sería muy difícil si esa situación se presenta, porque tendría que suspender la sesión, pues no está permitido que se le diga lo que se quiera a cada persona, independientemente de lo que piensan. Enfatiza que lo más importante en esta Universidad es el respeto y la tolerancia por la diferencia de opiniones.

Especifica que se cuenta con cuarenta y cinco minutos para el cierre de la sesión, pues se les dijo que se presentarían a las once y treinta, pero pasaron quince minutos, y no subieron las personas, por lo que está en las manos de cada uno quién va a hablar.

Solicita, para los que no han visitado el plenario, que cuando realicen la intervención digan el nombre en el micrófono, porque la persona que lleva el acta no reconocería la voz de los presentes.

SR. LUIS SILES: –Buenos días, soy el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. En realidad, quiero dejar bastante claro que nosotros venimos aquí a manifestarnos con mucha indignación, pero, también, con respeto como comunidad universitaria. No venimos de manera violenta, y eso sí hay que dejarlo bien claro, porque, a veces, se trata de decir que quienes estamos manifestándonos de parte de la Universidad lo hacemos de forma pachuca e irrespetuosa; más bien, nosotros sí tenemos una gran indignación, y, precisamente, por eso es que estamos acá hoy, tratando de que ustedes nos escuchen y también de que la comunidad universitaria en general y el país se den cuenta de lo está pasando.

Como primer punto, creo que es muy importante mencionarles a ustedes que cualquier votación que se realiza en el Consejo Universitario no es una votación que está desarticulada de la vía universitaria y de lo que sucede afuera, ni puede estar vinculada al interés de las demás personas.

Muchas veces se olvida que ustedes representan a una comunidad universitaria muy grande, que está en todo el país, que, al final de cuentas, es la conciencia lúcida de nuestra sociedad y que el mensaje, por ejemplo, que envía la votación que se realizó en el Consejo Universitario se puede tomar como de que tienen miedo de llevar una investigación, que puede ser favorable o desfavorable, de acuerdo con los intereses y las intenciones de muchas personas.

No quiero decir que todos los votos sean de esa forma, pero es un mensaje que queda. En un país donde estamos a las puertas de una alta crisis fiscal y que además estamos negociando el presupuesto universitario, hay muchos intereses en el tema económico que se están dando día a día, y una votación de este tipo, yo creo que nos deja muy mal como universidad. Hay que sentar la responsabilidad de cada una y cada uno con respecto a eso.

Lo mejor es que se siga el debido proceso siempre, no solamente desde el punto de vista de quienes están implicados, como un derecho fundamental, sino, también, como el derecho de la comunidad universitaria a que las personas que nos están representando y que toman las decisiones, día a día, tengan claro de verdad si están haciendo o no el trabajo adecuado.

La primera exigencia que traemos nosotros y nosotras es que el Consejo Universitario rectifique esa votación y que se mande el caso del señor rector a una investigación mucho más completa, para que se sienta de verdad, en este caso, la responsabilidad, si es que la hay o no. La segunda es que si se mantiene la votación como está, solicitamos y exigimos que se convoque una asamblea universitaria para que ustedes le rindan cuentas a la comunidad universitaria de por qué votan de cierta forma, pues hace mucho el Consejo Universitario no rinde cuentas; también de por qué se dan equis o ye votaciones, puesto que las personas, a veces, no lo comprenden.

Creo que es importante que ustedes se acerquen a la base del movimiento estudiantil, del sector trabajador y a la comunidad universitaria, para, en ese sentido, rendir cuentas. Sí les reitero la indignación que tenemos, porque no sabemos que es lo que va a pasar, no sabemos qué va a hacer la Universidad a raíz de la situación en torno al señor rector.

Parece que el Consejo Universitario ha demostrado que no tiene interés de saber si hay o no un proceso, una falta o algún hecho, más allá de que puede caer en lo ilícito, y nos quedamos nada más con lo que dice la Contraloría, pero el proceso no termina ahí, ni debería terminar ahí. Eso sería. Gracias.

SRA. ROSEMARY GÓMEZ: – Buenos días a los distinguidos miembros del Consejo Universitario. A nombre del Sindicato y de los trabajadores que hemos estado en asambleas, al igual que el movimiento estudiantil, queremos manifestar, uniéndonos a las palabras del señor Siles, que no es solo el tema de indignación, sino el de la preocupación. Aquí sí, con todo respeto, nos referimos a la decisión de seis miembros del Consejo Universitario, con un doble voto en la figura de la directora; consideramos que archivar el informe de la Contraloría es sumamente delicado, cuando existen mecanismos dentro de la Universidad para iniciar el debido proceso, como, incluso, se les hace a todos los trabajadores y las trabajadoras de esta Institución. Un alto jerarca no es diferente a otros que componen nuestra comunidad universitaria.

Desde el punto de vista del Sindicato, también de nuestros asesores, y el mismo informe de la Contraloría, en el artículo 8, de las conclusiones, deja muy claro que es importante revisar esa conclusión que está muy vinculada a los artículos 3 y 4 de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*, y también con el tema de la probidad.

Existen instancias como la Asamblea Plebiscitaria, que puede revocar el nombramiento del señor rector; no significa disciplinar, sino separarlo del cargo, con el fin de que se inicien los procesos correspondientes en una comisión instructora disciplinaria docente para que se indague y se realice la investigación.

Creemos que es un proceso que daría a la Institución transparencia, para demostrar si hay falta o no; igual como se han hecho en otros casos.

Existe la Asamblea Colegiada, y el *Estatuto Orgánico* deja muy claro que si hay un conflicto entre Asamblea y Consejo Universitario y Rectoría, la Asamblea Colegiada puede asumir. También, hay otros artículos acerca de funciones del Consejo Universitario que podrían abrir los espacios del debido proceso.

Por último, la preocupación es el tema de la autonomía de la Universidad, el de gobernabilidad, donde los medios están diciendo que la Universidad no ha sido capaz de tomar decisiones, cuando algo que les caracteriza esa autonomía es el gobierno, a nivel de estructura, de procesos de decisión, que siempre han sido participativos, democráticos; también, me preocupa que el tema presupuestario, cómo invertimos, etc. Creemos que 75 años de la Universidad no puede quedar en función de una votación de esta naturaleza.

El llamado es a revocar y a que se inicien los procesos correspondientes; eso abriría y daría el cumplimiento del principio fundamental que nos pone el *Estatuto Orgánico*: el tema de la transparencia, los principios de ética, el tema de participación y democratización. La opinión pública está sumamente preocupada porque una universidad se ampara en la autonomía para no resolver algo que, internamente, lo puede hacer. En instituciones públicas se han destituido varios jefes; incluso, uno escuchaba un comentario que decía: “bueno, si la Universidad de Costa Rica no es capaz de tomar decisiones, la *Ley General de Administración Pública* dice que el presidente tendría que intervenir, como lo harían instituciones, donde no hay quien discipline”. Nos ampara en este momento

lo más valioso que hemos cuidado, que es la autonomía universitaria. Concluyo que el Sindicato ha dejado claro que puso la denuncia ante la Contraloría General de la República, ante la Procuraduría de la Ética, pero no en el Ministerio Público. Hemos esperado que, si se cumplen los procesos internos dentro de la Institución, como es que esperamos que se resuelva con la justicia que corresponde, para toda persona, de determinar si cometió falta o no, procedería, posteriormente, a iniciarlo, una vez que se vea agotada esa vía, en el Ministerio Público, como corresponde. Gracias.

SR. ESTEBAN FERNÁNDEZ: – Soy docente interino, y vengo en nombre del Comité de Personas Interinas. Me gustaría transmitirles varias ideas al Consejo, agradecerles por permitirnos estar acá. Hay cosas que me gustaría decir tranquilamente y sin problema, pero, evidentemente, mi situación de interinazgo no lo permite, porque acá se mueven intereses que no permiten que uno pueda expresar tal cual su propio pensamiento; eso es así, espero que se pueda comprender.

En todo caso, transmitirles que para el Comité de Personas Interinas ha sido un motivo de indignación, francamente, porque ustedes saben que somos 3.300 interinos, muchos de los cuales estamos en una situación de precarización laboral (nos pagan seis meses nuestro salario completo, hay cuatro meses que nos pagan más o menos y hay dos meses que nosotros no recibimos salario), para personas que están en esa situación, que de repente aparezca, aparentemente, que por vínculo filial se logra rápidamente pasar a un puesto en propiedad, pues, evidentemente, genera mucha molestia. Los compañeros me han pedido que transmita precisamente esa idea.

En segundo lugar, me remito a la votación del Consejo; parece ser que existe un problema, porque la votación es seis contra seis, y este resultado evidencia que la mitad de la comunidad universitaria estima que Dr. Henning Jensen cometió una falta, señala que hay que seguir investigando; hay otra mitad que dice que aparentemente hay una falta, pero ya no vamos a seguir investigando; es decir, aparentemente hay una falta, sea cual sea la votación a favor o en contra queda eso de base; entonces, es un problema para la imagen de la Universidad en un periodo en el que viene la negociación del FEES, en un periodo donde hay crisis fiscal, etc.

Parece ser que el rector ha quedado con un problema de legitimidad para afrontar grandes discusiones, como representante de todos los intereses de la Universidad de Costa Rica; en ese sentido, creemos que lo más pertinente sería revertir la votación para que se continúe no solo la investigación, sino también se terminen por sancionar hechos que parecían ser claramente identificables, porque, dentro del Estado, no puede facilitar el trabajo de un familiar. No soy abogado, pero creo que es un criterio no solamente de índole legal, sino también de índole moral, con respecto a como tiene que funcionar una figura de la magnitud del rector de la Universidad de Costa Rica. En ese sentido, marcar esta idea de revertir la votación.

Finalmente señalarles que las perspectivas o las posibilidades es que si viene la negociación del FEES, esto, para la Universidad, va a ser un problema, porque hay muchos enemigos de la Universidad que tienen muchas ganas de utilizar ese argumento para empezar a promover más recortes en la Universidad. En esto, no soy amigo de las políticas del señor rector, creo que en muchos sentidos ha introducido recortes, pero más allá de eso es un problema sentarse a negociar en estas condiciones: supongo que será evidente por qué, no creo que haya que justificarlo demasiado. Darles las gracias de nuevo.

SRA. BERCY SILVA: – Buenos días; soy docente de la Sede de Occidente y secretaria general de la Seccional de Occidente; muchas gracias por el espacio. Básicamente, para no repetir lo que ya dijeron los compañeros y las compañeras, vengo representando, el día de hoy, la voz de los trabajadores y las trabajadoras de la Sede de Occidente, principalmente de los afiliados que han venido manifestando un gran sentimiento de desesperanza, desilusión, porque por situaciones

menores los trabajadores se ven sometidos a una serie de cuestionamientos y de procesos internos: pareciera que no es igualitario para las jefaturas.

Tenemos claro, igual como lo mencionaba la M.Sc. Rose Mary Gómez, que hemos querido agotar la vía interna, pero si no se acogen las solicitudes por parte del Síndeu y del movimiento estudiantil, estamos, en este momento, en la disposición de elevarlo a los organismos que sean necesarios fuera de la Universidad de Costa Rica. Aunque se ha etiquetado mucho a este movimiento, hemos querido agotar la vía interna. Sí creemos profundamente que cualquier autoridad administrativa que se vea envuelta en supuestos cuestionamientos de corrupción, debe someterse, igual que cualquier trabajador, a un proceso de investigación. Lo más doloroso, y lo que, en este momento, estamos sintiendo varios trabajadores y estudiantes, es que pareciera que no es coherente esa filosofía de denuncia, con lo que, muchas veces, se habla en la Universidad de ser tan críticos a lo interno. Esto ha generado mucho malestar; yo también soy interina, al igual que el compañero.

En este momento, en la Sede de Occidente, en el Departamento de Ciencias Sociales, hay 92 docentes de las personas contratadas en este semestre, interinas y personas con 7, 8 o 9 años de interinazgo. Claro que genera mucho ruido el hecho de que una persona, en tiempo récord, no solamente se le adjudique una plaza, sino, también, beneficios que no tenemos la mayoría de los trabajadores.

Creo que esa preocupación, más que señalar un acto delictivo, lo que queremos es que se abra un proceso de investigación, como para cualquier funcionario o funcionaria. Repito, por parte del Sindicato, que estamos con toda la apertura de siempre de negociar. Ojalá puedan acoger la solicitud que estamos exteriorizando. Si no se llegara a hacer, igual vamos a apoyar todas las acciones que van más allá. Es importante que ustedes, como Consejo, puedan escuchar nuestro sentir, que no es de ocho personas que acabamos de ingresar; aquí fuera hay varias personas y también otras que no pudieron sumarse por temor, porque siguen siendo interinos, y hay mucho temor de sumarse a este movimiento por posibles represalias.

Algunos compañeros me decían: “Bercy, no tengo continuidad, no sé si el contrato sigue para el segundo semestre, yo no me sumo a este movimiento”, pero estoy totalmente de acuerdo; lastimosamente las condiciones de interinazgo promueven que la gente no se movilice, pero hay un sentir muy generalizado; se habla en los pasillos; se habla en las Sedes. No sé cómo es en San José, pero por lo menos en la Sede de Occidente da para hablar desde la hora de almuerzo, desayuno, en los pasillos, en los cubículos. Entonces, yo creo que todo esto es sujeto a preocupación y de análisis por parte del Consejo, porque no es algo que, por lo menos, el movimiento estudiantil y el movimiento trabajador vaya a permitir que pase de la noche a la mañana, no es algo que nos va a producir amnesia. Créanme, cuando les digo que a esto se le va a dar el debido seguimiento, porque no es un malestar de la mayoría, aunque hoy, tal vez, ustedes no vean a todas, los que estamos acá estamos representando esas voces, muchas veces invisibilizadas, porque existen factores como interinazgo y hasta hostigamiento en esta Universidad que no permite la participación.

Es un llamado; ojalá que como Consejo puedan escucharnos; estamos totalmente anuentes a negociar, pero también a la defensa de la Universidad que tanto amamos. Soy egresada de la Universidad de Costa Rica; fui becada toda la vida; amo y defenderé esta Universidad hasta que Dios así me lo permita, con todas mis fuerzas. Igual soy interina; sé que puedo sufrir repercusiones, porque, lastimosamente las relaciones de poder también se dan no solamente a lo externo sino también a lo interno. Es un llamado para que puedan hacer válido el sentir de este movimiento, que no somos pocos, somos bastantes, y muchas gracias por el espacio.

SRTA. PAOLA ZELEDÓN: – Buenos días; soy estudiante de Archivística y representante del Consejo de Estudiantes de Ciencias Sociales, también soy estudiante becaria y formo parte de la gran cantidad de estudiantes de esta Universidad que también trabajamos.

En primera instancia, quiero respaldar las palabras de la compañera que acaba de hablar, del compañero docente interino y de la señora Rose Mary Gómez. Quiero dejar dicho que existen muchos sectores del movimiento estudiantil con una profunda preocupación por este tipo de situaciones que estamos viviendo, porque las circunstancias nos permiten hacer una movilización en torno a este hecho concreto, pero, cotidianamente, tenemos la preocupación de que hay un régimen antidemocrático en esta Universidad, en el cual el grueso del movimiento no tiene la capacidad para intervenir en la grandísima mayoría de las discusiones.

Nos preocupa que también vemos eso con nuestros compañeros y compañeras de la comunidad universitaria que son los funcionarios y funcionarias interinas, tanto docentes como administrativos. Quiero recordarles que afuera tenemos a un compañero que es docente en propiedad, quien también tiene palabras de apoyo y que está representando la manifestación que traemos el día de hoy.

Las y los estudiantes, cuando estamos en la casa con la familia y vemos las noticias y resulta que salen los medios de comunicación a los cuales no les creemos, porque somos críticos y sabemos que hay medios de comunicación que mienten y que nada más quieren atacar. Cuando estamos en nuestras casas y nos llegan esas noticias, nos preocupa, porque nuestra única forma de salir en una sociedad en la que hay cada vez menos fuentes de empleo y menos oportunidades para las personas jóvenes como nosotros, es la Universidad de Costa Rica, una salida para nuestra formación profesional, pero también para trabajar en algún momento. Muchos estudiamos una carrera que, ocasionalmente, puede ser que solo haya trabajo en las instituciones de educación superior pública.

Nos preocupa saber que existen autoridades universitarias que están en medio de la impunidad, que hay profesores que son los mejores profesores, que dan la talla todos los días, que se esfuerzan cotidianamente, pero que son interinos y no tienen capacidad para obtener qué comer todos los meses, de manera permanente. Nos preocupa saber que frente a la negociación del presupuesto hay un Otto Guevara y hay muchos diputados y de políticos fuera de la Universidad que quieren hacerle daño, que se van a aprovechar de los errores de muy pocas personas que están arriba.

Queremos que se revierta la votación del Consejo Universitario, que se siga investigando al Dr. Henning Jensen como se investiga a cualquier persona de la Universidad que cometa alguna falta. También tenemos otras ideas, un poquito más radicales; nos parece que hay que modificar de tajo el modelo de universidad que tenemos; hay que dejar de priorizar la venta de servicios y empezar a priorizar una educación para la sociedad; hay que dejar de cerrar programas de acción social y fomentar que sean más los estudiantes becarios que puedan gozar de educación superior pública, para eso nos parece importante aprovechar no solo la unidad que se ha formado de estudiantes y trabajadores, sino llevar a las últimas consecuencias este reclamo. Estamos exigiendo la renuncia del Dr. Henning Jensen directamente; para eso, nosotros, desgraciadamente, no tenemos suficiente peso donde se toman las decisiones, pero tenemos nuestra voz. Eso es un poco lo que queremos venir a decir acá con toda la seriedad del caso. Nos parece que es importante exigir la salida, al menos desde el sector que represento, de las y los representantes estudiantiles de Ciencias Sociales; eso es lo que queremos plantear.

Les agradecemos el espacio en todo caso, pero, también, que no somos solo nosotros, que hay muchas personas afuera que probablemente no vamos a dejar de estar fuera si se siguen tomando decisiones de esta forma.

MIGUEL MOTTA: – Buenas tardes, como representante de la Asociación de Estudiantes de Formación Docente y por el partido Convergencia, creo que la verdad de denunciar la actitud de este Consejo de no bajar a dar la cara ante el movimiento que está solicitando respuestas, y si hay confianza en la votación que hicieron, tampoco deberían de tener miedo de bajar y explicarles a los estudiantes y trabajadores de la Universidad la razón de dicha votación.

Denunciar varios vicios dentro de la misma votación, empezando por la actitud de la directora del Consejo de quebrar el empate con su voto de calidad, sin dar una explicación más a fondo; denunciar la actitud del rector de no venir a dar la cara, sino enviar un representante. Muchos de estos son indicios para ver de que existe algo mal acá. Ya se investigó, ya se dijo que el rector incurría en una falta, y ahora es ver cómo sancionarlo, porque, realmente, ante la comunidad universitaria se ve muy mal, no solo el actuar del Dr. Henning Jensen, sino también el actuar del Consejo, porque, en efecto, por un lado, como ya han comentado los compañeros y compañeras profesores, la condición laboral de los interinos es de riesgo y, por otro lado, muchos estudiantes vemos como nuestras condiciones de estudio se deterioran cada vez más, como tenemos menos acceso a cupos, como el Sistema de Becas es menos accesible, como se cierran carreras en Sedes y recintos; entonces, vivir en esa precariedad dentro de la Universidad y, ver como el rector aprueba plazas para miembros de su propia familia, en tres años de haber trabajado, es algo que resulta sumamente indignante.

Nos parece que si se quiere seguir defendiendo a la Universidad como esta institución, que es un ejemplo en todo Latinoamérica, tenemos que dar un ejemplo de cómo arreglamos los problemas internamente. No podemos permitir esto, porque sino después se van a seguir “replicando” los mismos casos con direcciones de escuelas, con direcciones de facultad, y se sentará un precedente de que fue cuando todo el Consejo salió a defender al rector, que le había dado trabajo a su propia hija, brincándose toda la ley del país.

El tema del FEES también es muy importante, ver como un rector que está deslegitimado en la Universidad va a ser la cara, incluso de todo el Conare, para negociarlo. También preocupa el tema de la autonomía, ver cómo esto abre un precedente para que en un futuro se diga que la Universidad se esconde dentro de sus mismas estructuras, que la Universidad evita dar las discusiones en público, y es una excusa más para que vengan a tratar de quitarnos la autonomía, que tantas veces lo han intentado.

Primero es un llamado a los compañeros y las compañeras, que, de hecho, votaron en contra del rector, que muy bien representan a la comunidad universitaria, y a los que no, pues que hagan el esfuerzo de pensar que no solo están haciéndole un favor político a alguien, sino que podrían estar sepultando, incluso, la legitimidad de este órgano en futuras decisiones. Muchas gracias.

MARIANA MAERÉ:– Buenas tardes; soy estudiante de Derecho. Agradecerles a todas y todos ustedes por brindarnos el espacio para exponer nuestros puntos, que realmente son bastante sencillos y fáciles de comprender. Lo primero es que realmente la transparencia ante todo con la comunidad universitaria, con la comunidad estudiantil; ustedes acá legislan no para ustedes, no para sus intereses, sino por esas personas que están fuera y no solo las personas que se están manifestando, sino todas las personas de la Universidad de Costa Rica estudiantes, docentes, administrativos, trabajadoras y trabajadores; para todos ellos, de todas las sedes y recintos. Creo que eso es muy importante que lo recuerden siempre, porque cuando vamos a defender a la Universidad de Costa Rica, debemos tener la cara para poder hacerlo bien, y con la claridad de que todas y todos debemos manejarnos siempre con transparencia; eso es lo básico para comprender que todos tengan en mente.

Favorecer a una persona porque es la hija, creo que desde lo personal está sumamente mal; eso no debe quedar impune. Como lo exponen los compañeros trabajadores, están en calidad de interinazgo, algunos y no tienen suficiente dinero para poder subsistir diariamente y otras personas

que fácilmente pueden entrar dentro de una plaza sí lo pueden hacer porque tienen la facilidad; eso no es justo. Ante todo transparencia, ojalá que este Consejo Universitario revoque la decisión que tomó; siete votos no son suficientes, aunque el otro voto suma, no son suficientes para esa decisión, y ojalá que se pueda revocar.

En segunda instancia, hacer una asamblea para que se expongan y se de cuentas a toda la Universidad de Costa Rica, y externamente, porque una coyuntura del FEES, que es en la que estamos ahorita, creo que es muy importante, y no podemos estar con corrupción en la Universidad. Gracias. Voy a salir de la sesión para que un compañero estudiante que se quedó afuera pueda ingresar y plantear sus puntos de vista; finalmente agradecerles.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que no era intercambiable y no pueden hacer cambios porque todo tiene su legalidad. La moción era para que entraran ocho personas. No tenía ningún inconveniente que la persona entrara; sin embargo, les dijo a todos que salieran para poder hacer otra votación, porque no se pueden hacer en presencia de las personas externas al Órgano Colegiado y está reglamentado así.

Se refiere a los estudiantes, porque les puede parecer extraño, pero tienen que seguir la normativa que está establecida para el Órgano Colegiado; es su responsabilidad como directora, y desconoce si alguna persona quería terminar de utilizar el tiempo.

DEBY CALDERÓN: – Buenas tardes; agradezco el espacio. Soy estudiante de Trabajo Social y Sociología. Vengo de parte, también, de la corriente estudiantil “Ya basta”. Nos sumamos a todo el reclamo que se está haciendo, tanto de las personas que asisten al plenario como en representación del movimiento que se organizó; asimismo, como de todas las personas que se movilizaron y que tienen una gran indignación, como nosotras, por la votación que realizaron la semana pasada sobre este caso.

Creo que en este momento para la Universidad, y en el marco de la negociación del FEES, es muy problemático que se den este tipo de votaciones que deslegitiman la calidad de este Órgano y la legitimidad de la Universidad como Institución que representan. Más allá de que hubiese o no marco de negociación del FEES, es una votación que pone en tela de juicio qué intereses representan como parte de la comunidad universitaria. Precisamente porque nadie en esta universidad ha escuchado un solo argumento de parte de los miembros, de por qué les parece correcto de que el rector haya dado una plaza en propiedad a su hija.

Quiero escuchar cuál es el argumento, y lo quieren escuchar muchas personas, y por los medios de comunicación, sea cual sea, porque son funcionarios públicos, figuras que deben rendir cuentas y tienen que hablar transparentemente. Desde el día uno que se terminó la votación, debieron hacerlo. No lo han hecho aún; queremos escuchar, que salga en los medios de comunicación, que haya discusión, que es lo que no hay en esta Universidad, para las grandes decisiones; solamente se queda en esta mesa. No existe un mecanismo para que los estudiantes formulen su posición; no hay mecanismos para que el sector trabajador; es solamente un sector de la Universidad el que está decidiendo las cosas por nosotros.

Nos parece sumamente problemático que no abran la discusión más ampliamente; más allá de los mecanismos legales e institucionales que tiene la Universidad de mínimamente plantear abiertamente por qué están tomando una decisión tan importante como esa. Me parece que es relevante que nos informen cómo va la negociación del FEES. Nadie sabe, y es una de las discusiones importantes en los que también quedamos excluidos la mayoría de la comunidad universitaria. Probablemente ustedes tengan información que no sale de estas cuatro paredes, y es un problema, porque es la decisión que va a marcar el futuro de la Universidad en un plazo de 5 años, también un modelo de

educación que ha venido profundizándose más hacia al mercado y que ha venido dándose en los últimos años.

Queremos que nos informen sobre cómo va la negociación del FEES, que se abran canales de discusión con los estudiantes, con el sector trabajador, para definir cuál es la posición de la Universidad en el Consejo Nacional de Rectores (Conare), no que solamente el Dr. Henning Jensen y ustedes, como representantes, digan lo que hay que votar ahí, que no nos parece correcto, debería de haber discusión; ustedes deberían saber cuáles son los problemas de la Universidad; por ejemplo, en cupos, que es un problema gigantesco que ha sucedido en los últimos semestres; problemas en becas, en Sedes Regionales, en admisión, etc., muchos problemas que no están tomando en cuenta la Rectoría concretamente y el Conare para ir a negociar con el Gobierno ese presupuesto. Tenemos entendido, por rumores, porque ni siquiera son comunicados oficiales, que se firma en estos días, que se pueda llegar a un acuerdo, ¿qué es lo que están firmando ahí?, queremos saberlo.

Me sumo a todas las exigencias que estamos planteando como comité que entramos a conversar con ustedes. Nos parece que deberían revocar esa votación, que se debería convocar la Asamblea, y que nos digan abiertamente cuáles son sus posiciones no solamente aquí, sino en todos los medios de comunicación, y abrir más la discusión. Gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita a los estudiantes salir para que puedan votar el ingreso de dos personas más.

*\*\*\*\*A las doce horas y dieciocho minutos, sale la delegación integrada por Sr. Luis Paulino Siles, Licda. Rose Mary Gómez, Sr. Esteban Fernández, Srta. Deby Calderón, Srta. Mariana Maéré, Srta. Paola Zeledón, Sr. Miguel Motta y Srta. Bercy Silva. \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que está de acuerdo en que ingrese una persona más, pero deben seguir el debido proceso. Otro día será un caso más importante, de que no sea que ingrese otra persona y no lo puedan hacer, porque el reglamento dice que no pueden estar presentes personas que no sea del Órgano Colegiado.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Jorge Murillo, Dra. Sindy Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el ingreso de una persona más al plenario.**

*\*\*\*\*A las doce horas y diecinueve minutos, entra la delegación integrada por Sr. Luis Paulino Siles, Licda. Rose Mary Gómez, Sr. Esteban Fernández, Sr. Deby Calderón, Srta. Mariana Maéré, Srta. Paola Zeledón, Sr. Miguel Motta, Srta. Bercy Silva y Sr. Pablo Sánchez. \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que le va a ceder la palabra al compañero que no había hablado, para que se dirija al plenario.

PABLO SÁNCHEZ: – Buenas tardes, miembros del Consejo Universitario, representantes de la comunidad estudiantil y a los que están aquí por las corrientes universitarias de los partidos políticos. Soy el representante de “Alternativa UCR”, y me acerco a este Consejo con una petición: exhortar a los miembros de este Consejo a que se reabra la investigación que se estaba llevando a cabo contra el Dr. Henning Jensen, rector de nuestra Universidad de Costa Rica, por presuntas irregularidades en el nombramiento de la señora Elena Jensen.

Consideramos que se debe seguir el debido proceso y que el Consejo Universitario debe cumplir, a cabalidad, lo que establece el artículo 30, inciso c) del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica, que señala que es la labor del Consejo Universitario fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. Al ser el rector de la Universidad el máximo representante de nuestra Institución, creo que es pertinente que se reabra esta investigación. Digo esto porque la decisión tomada en las últimas sesiones lo único que hace es mancillar la imagen de la Institución a nivel nacional y no solo eso, sino que sirve de excusa a aquellos medios de comunicación, a aquellos grupos de presión, que pretenden privatizar la universidad pública.

Quiero agregar que esto afecta mucho la imagen en la opinión pública que tienen las personas sobre nuestra Institución, y eso le resta mucha credibilidad. Es el momento de fortalecer la imagen de la Universidad de Costa Rica y de que se reduzcan las distancias entre la comunidad estudiantil y el sector administrativo, porque somos varios los del movimiento estudiantil que sentimos que nuestra voz, en la toma de decisiones, es menospreciada; por ello reitero que se siga lo que establece el artículo 30, a) y c), y que haya un impacto real en la toma de decisiones de la Universidad de Costa Rica.

Gracias por la atención a todas y todos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta a los miembros si quieren mencionar algo, porque les quedan como cinco minutos para el cierre de la sesión.

Informa que tiene una reunión a la 1 p. m. y no puede quedarse a extender la sesión. Insta al grupo estudiantil, en términos generales, porque no pueden entrar en una discusión, porque no sabían que iban a solicitar un punto, a que lean bien el informe, por algunos de los comentarios que escuchó y que no están apegados a lo que expresaron. No van a entrar en discusión para que lo lean bien. Al compañero representante estudiantil le dice que no es que no han dado la cara, es que algunas personas se adelantaron a dar informes a los medios de comunicación, incluso antes de terminar la sesión, y tuitearon antes de terminar; ni siquiera habían terminado de votar, cuando los medios de comunicación se les adelantaron.

Expresa que no les han dado la oportunidad a algunos otros miembros de expresar su posición. Entiende que estén preocupados, pero tiene muchos correos de personas que han estado apoyando la decisión tomada por el Órgano Colegiado. Añade que la Universidad es pluralista, tiene diferencias de opinión, de modo que hay personas que están de acuerdo, pero les agradece que hayan asistido y hayan compartido su posición, la cual respeta; expresó sus razones de por qué no amplía el tiempo.

EL SR. VLADIMIR SAGOT agradece a los estudiantes por extender todos sus argumentos, ya que es difícil que se hace un informe cuando se vota que no puede ser público. Conoce que no lo han leído; envió una consulta al contralor para ver si lo podía compartir con los estudiantes, pero no le ha llegado la respuesta.

Cree que si la señora directora del Consejo considera necesario que lo lean, él se los puede pasar, porque es importante para que lo conozcan.

LA SRA. ROSE MARY GÓMEZ indica, acerca de lo que se está comentando sobre el documento de que pide correctamente el estudiante, si se puede compartir el informe, que existe preocupación porque el informe de la Contraloría Universitaria está por todo lado; lo tienen diferentes medios; no salió ni siquiera del Órgano Colegiado ni de ningún lado.

Señala que el Síndeu tuvo conocimiento de ese documento hasta el viernes por la tarde, que llegó anónimo, como tienden a dar los documentos. Aclara porque hay preocupación que desde antes ese documento estaba circulando. No obstante, como Síndeu le hicieron la pregunta al señor contralor, y también le enviaron una nota a la directora del Consejo, en la que le solicitaba que les diera acceso al documento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el señor contralor le informó que iba a enviar una nota, pero no la ha recibido. Desconoce si está en la correspondencia, que todavía no ha podido ver ese día. En la nota pregunta si el documento es privado o no.

Explica que ese informe ni siquiera había empezado a discutirse en plenario, cuando *La Nación* lo tenía. Algunos miembros manifestaron su disconformidad al respecto, porque a las únicas personas que se les había entregado era a los miembros del Consejo Universitario, y nadie más lo tenía.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da las buenas tardes; agradece que hayan asistido a conversar con los miembros del Consejo. Indica que realmente tendría mucho que decir. Cuando se dé el momento va a compartir cuáles son las razones (como les preguntó el señor presidente de la Federación), por las que votó y lo va a hacer en público.

Menciona que no tiene ningún problema con eso, porque tiene sus razones y toda una argumentación. Le preocupa en gran medida que el tema se siga manejando con información tan inexacta e imprecisa en relación con muchos otros temas; por ejemplo, que se diga en los medios que se archivó el informe, lo cual es mentira, el informe nunca se ha archivado; se tomaron cinco acuerdos con base en ese informe; tres fueron en forma unánime y en firme, apoyados por todos los miembros del Consejo Universitario. El más importante, el primero, es donde se reconoce que, efectivamente, no había normativa interna, y se tomó en forma unánime, como se puede ver en las actas, cuando la revisen.

Indica que, a veces, se dicen cosas que no son ciertas. Otro de los argumentos que se mencionó (...), con todo respeto, nunca hubo un nombramiento de la señora Elena Jensen; se dice que firmó el rector un nombramiento de su hija. Todos saben que nunca hubo un nombramiento, que lo que hizo fue aprobar una partida presupuestaria para darle continuidad a una plaza que existe desde el 2009, ni siquiera el Dr. Henning Jensen era rector cuando ella comenzó a trabajar en la Universidad.

Insta a leer el informe. Tampoco se menciona que quien solicitó el estudio y el análisis a la Contraloría Universitaria, en primera instancia fue el señor rector y que él les dijo en el plenario que hicieran la solicitud a la Procuraduría de la Ética; nada de eso se menciona en los medios de comunicación, que él fue el que le dio inicio y solicitó que se realizaran todos esos estudios para aclarar la situación.

Menciona que posee unos 25 argumentos, y los va a hacer públicos en su debido momento, del por qué de su voto, pero esos fueron nada más dos o tres.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que le costó mucho, cuando bajó a conversar con los manifestantes, tratar de explicar por la euforia que había en ese momento. Explica sus razones de por qué voto de esa forma, porque le parece que se ha tergiversado demasiado la información y no es bueno que en una universidad la información se tergiverse de esa manera. Entiende los

medios de comunicación, porque tienen otros propósitos; tienen sus proyectos ideológicos; pero que internamente se tergiverse tanto la información, no le parece bueno. Si van a hablar y negociar, que todos tengan la misma base, porque parece que manejan información diferente; una persona dijo: "Es una plaza en propiedad a la hija del rector". Hasta donde él sabe, la hija del rector es interina; nunca ha visto que le hayan dado una plaza en propiedad. Esos son detalles que le hacen ver que existe información circulando que no es exacta.

No ha querido hacer ningún pronunciamiento de su voto como miembro, pero como ahora le están increpando, con mucho gusto lo va a hacer, y cree que lo pueden hacer en conjunto los miembros que apoyaron el acuerdo. Aclara que no ha votado ninguna moción para archivar, ni por la impunidad. Recuerda que él ha dicho cómo pueden hablar de impunidad, si hablar de impunidad, es no castigo. Cuando se dice que no se castigó a alguien es porque ya se demostró la falta. No puede afirmar que una persona quedó impune, porque si lo dice es porque ya se le demostró la falta, y existe un procedimiento.

Expresa que su preocupación, más allá de un asunto particular, es la imagen de la Universidad. Tiene 27 años de trabajar en la Universidad, y la quiere, porque le permitió estar donde está, y lo que quiere es que todo se aclare. Ha tomado nota de todas las peticiones, las ha escrito todas; de su parte se compromete a seguir discutiendo todas esas preocupaciones que han manifestado. Si tienen que volverlos a llamar para decirles: "Miren, ustedes plantearon esto, propusieron esto, pero aquí está toda esta información; tomen toda esta información para que vean ustedes por qué.

Se refiere al informe de la Contraloría Universitaria, ya que anda "entre Raimundo y todo el mundo", le da nada que lo tengan o no, porque ya el informe circuló. No obstante, hubo un problema porque la Contraloría, cuando se traslada la denuncia del Síndeu y el Dr. Henning Jensen solicita que se realice una investigación, técnicamente emite lo que se llama un informe de auditoría. Cuando el Consejo solicitó que elabore un informe, les presenta el mismo informe; ese mismo informe técnico de auditoría es confidencial y tienen 30 días para referirse al respecto. El problema fue que hubo un mismo informe para dos peticiones diferentes; es donde estuvo el problema.

Reitera que su compromiso es, y le han visto escribiendo, ha estado tomando, como buen filólogo que es y escribano, todas las peticiones y las preocupaciones que han manifestado, para seguirlas discutiendo.

EL SR. LUIS SILES reitera la solicitud con respecto a los temas de que convoque una asamblea universitaria, para que las personas puedan hacer las consultas con respecto al tema. En cuanto al tema de la revocatoria, de la votación, les han dicho que tienen que leer el informe, pero considera que también es parte de las responsabilidades, como representantes, democratizar ese informe, explicarlo y que las personas lo conozcan efectivamente, porque, si no, pasa como muchas veces, que la información se queda en un círculo cerrado de personas. Quienes ostentan cargos de representación les corresponde el punto extra de llevar la información o los demás y explicárselo de la mejor forma para que la entienda y la pueda discutir.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece a los estudiantes su asistencia al plenario. Cree que representan sectores que están preocupados por lo que podría ocurrir con esa decisión; lo bueno es que la decisión aún no está en firme, y es importante que conozcan otros criterios.

Especifica, con toda transparencia, que también presentó una moción para que el informe fuera divulgado a toda la comunidad universitaria, pero fue votada en contra; aun cuando sabían que el informe "anda por ahí", es un acto de transparencia del Consejo ponerlo a disposición de la comunidad universitaria. Repite que se votó en contra, y debe decir las cosas como son.

Considera que están en un momento en el que lo que interesa es buscarle una solución universitaria a la situación, y sí es muy importante que todos los sectores estén vigilantes para que logren llegar a un resultado que sea la mejor opción para la Universidad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que no se puede quedar callada con lo que acaba de mencionar la Dra. Rita Meoño, y lo va a explicar. Detalla que la Dra. Rita Meoño presentó la moción, y ella –Dra. Angulo– explicó antes que el señor contralor universitario le había dicho que había problemas con la entrega del documento, y le solicitó al contralor (porque el Sr. Vladimir Sagot también lo había solicitado por escrito), que se lo pusiera por escrito. De parte de la Dirección del Consejo Universitario, ese informe no ha sido entregado a nadie, excepto a los miembros del Consejo. Lo aclara, porque la Dra. Rita Meoño lo expresó como si se hubiera opuesto a que se conociera y en realidad su preocupación es como responsable del Órgano Colegiado. El contralor, primero le comunicó que había una restricción; sin embargo, en el plenario les dijo que no; luego, por teléfono, por ese motivo, le solicitó que se lo enviara por escrito.

Añade que cuando la Dra. Rita Meoño presentó la moción propuesto: “por favor compañeros, esto podemos verlo luego, porque no sé la carta que va a venir del contralor”, y no puede votar en lo cual está inhibida por alguna razón. La Dra. Meoño quiso, que de todas maneras, presentar la moción, argumentando que sabía que iban a votar en contra, y su persona votó en contra por esa razón.

Reitera que hay representantes estudiantiles, y en el plenario también, que no representan solamente al partido, sino a toda la comunidad estudiantil de la Universidad, y pueden hablarlo con los estudiantes. Si quieren divulgarlo (desconoce si Sr. Vladimir Sagot se arriesga o no), el Sr. Sagot hizo la consulta al contralor, y desconoce si le contestó o no, pero ella no podría ofrecerlo, porque hasta que no le llegue la carta del contralor, no puede hacer algo que no es debido.

Aclara que el tema del doble voto está estipulado en el Reglamento del Consejo, no fue algo que inventaron; además, está en la legislación para órganos colegiados. Afirma que si otra persona, con una posición distinta, hubiera estado en la Dirección, lo hubiera hecho sin pensarlo. Las personas que votaron en contra, es su obligación votar, que definir, y no iba a tomar una decisión diferente. Normalmente sucede así; si otras personas con otra idea hubieran estado en su posición, hubieran hecho valer el doble voto, porque están dentro de las funciones del director del Consejo Universitario desempatarlas con doble voto. Ha visto que han tendido a decir que ese voto no es importante, pero sí es su obligación como directora del Órgano.

Agradece y da las disculpas porque no se puede quedar.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

*Dra. Yamileth Angulo Ugalde*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.